

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 23^a, en miércoles 30 de julio de 1969.

Ordinaria.

(De 16.15 a 19.30).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE,
Y RICARDO FERRANDO KEUN, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	1647
II. APERTURA DE LA SESION	1647
III. TRAMITACION DE ACTAS	1647
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1647
Conflicto entre Repúblicas de Honduras y El Salvador	1648

V. FACIL DESPACHO:	Pág.
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre impuesto a empresas envasadoras de aguas minerales (Se aprueba en particular)	1658
 VI. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades en lo relativo al cambio de nombre de las calles (Quedan despachadas)	1659
Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece normas previsionales para periodistas (Se aprueba en particular)	1660
 VII. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos	1663
 VIII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (Se anuncian)	1663
Declaración política del Partido Nacional (Observaciones del señor Bulnes Sanfuentes)	1668
Temporales en la zona sur. Oficios (Observaciones del señor Ocha-gavía)	1674
Observaciones sobre declaración política del Partido Nacional y sobre reciente visita a países socialistas (Observaciones del señor Allende)	1675
Problemas derivados de la sequía en la provincia de Coquimbo. Oficio (Observaciones de la señora Campusano)	1684

A n e x o s.

DOCUMENTOS:

1.—Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre impuesto a las empresas envasadoras de agua mineral	1689
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre normas previsionales para empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales	1690

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Allende Gossens, Salvador;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentesalba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olgúin Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el Acta de la sesión 21ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 22ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cinco de los señores Ministros de Obras Públicas y Transportes y de la Vivienda y Urbanismo, y del señor Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Contreras (1), Silva (2), Teitelboim (3) y Valente (4):

- 1) Contaminación del agua potable de Antofagasta.
- 2) Contaminación del agua potable de Antofagasta.
- 3) Obras de agua potable en San Luis de Macul.
Canalización de esteros en San An-

tonio y doble vía en el camino de Santiago a San Antonio.

4) Expropiación de Población La Favorecedora, en Antofagasta.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Nuevo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece un impuesto a las empresas envasadoras de aguas minerales. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aylwin, Bulnes, Jerez, Rodríguez y Valente, que establece normas sobre integro de imposiciones de empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Moción.

Una del Honorable Senador señor Isla, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia, por gracia, a don Mariano Fontecilla Varas.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

CONFLICTO ENTRE REPUBLICAS DE HONDURAS Y EL SALVADOR.

El señor MUSALEM.— Solicito del señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para concederme la palabra por cinco minutos, a fin de transcribir la resolución adoptada por la Comisión de Relaciones Exteriores, a propósito de un acuerdo que adoptó ayer el Senado.

El señor PABLO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Musalem pueda dar cuenta de un acuerdo de la Comi-

sión de Relaciones Exteriores relativo al conflicto entre las Repúblicas de Honduras y El Salvador.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría por cinco minutos.

El señor MUSALEM.— En el día de ayer, la Sala acordó pedir la opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores respecto del conflicto bélico entre los países de Honduras y El Salvador y de algunos cables enviados al Senado por otros Parlamentos del continente.

La Comisión de Relaciones Exteriores desea insinuar a la Sala que envíe un cablegrama a los Congresos de Honduras y El Salvador que contenga los siguientes acuerdos.

Reprobación de la guerra y de los medios de fuerza como forma de resolver los conflictos entre naciones.

Respaldo a los esfuerzos de los países del continente por solucionar tales conflictos por medios pacíficos.

Reiteración del principio tradicional en nuestra política exterior en cuanto a que los conflictos entre naciones deben arreglarse sobre la base de medios pacíficos, fundamentalmente del arbitraje.

Creemos que debe plantearse nuestra adhesión irrevocable a la paz y al respeto de los derechos humanos.

A juicio de la Comisión de Relaciones Exteriores, debemos expresar nuestras congratulaciones por la resolución de El Salvador de retirar sus tropas de Honduras, pidiendo a la Organización de Estados Americanos garantías de que se respetarán los derechos humanos de los ciudadanos salvadoreños, y por el hecho de que El Salvador se encamina a buscar medios pacíficos para resolver el conflicto.

La Comisión de Relaciones Exteriores cree, además, que debe enviarse un cablegrama a Venezuela para hacer nuestros los conceptos del acuerdo adoptado por el Senado de esa nación, acompañando copia de los acuerdos de esta Corporación en cuanto al conflicto en sí mismo.

En caso de acordarse el envío de dichos cablegramas, pediríamos que la Secretaría los redactara y que en lo posible se enviaran copias de ellos a los demás Congresos de América Latina.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo unánime para proceder en la forma propuesta por la Comisión de Relaciones Exteriores?

El señor MONTES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Montes.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Nosotros no tendríamos inconveniente alguno en proceder de la manera señalada, pero deseamos formular un pedido.

El Honorable señor Musalem propone que el Senado chileno haga suyo un acuerdo del Senado venezolano.

El señor JULIET.—No, señor Senador.

El señor MUSALEM.—Lo que he planteado es expresar la coincidencia con los puntos de vista contenidos en el acuerdo del Senado venezolano.

El señor PABLO (Presidente).—Ayer se dio cuenta de la comunicación del Senado de Venezuela.

El señor MONTES.—Repito que no tenemos ningún inconveniente en dar nuestra aprobación a lo propuesto, pero deseamos disponer de algún tiempo para conocer los documentos a que ha hecho referencia el Honorable señor Musalem.

El señor FUENTEALBA.—Ayer fueron leídos en la Sala.

El señor MONTES.—Agradezco la información que me dan de que ya fueron leídos en la sesión de ayer, pero estoy planteando la conveniencia de conocer nosotros esos documentos. Si lo estoy pidiendo, es porque necesitamos conocerlos. Me parece obvio.

El señor PABLO (Presidente).—Pongo a la Sala destinar los últimos mi-

nutos del Orden del Día a discutir este asunto, a fin de que mientras tanto se redacte alguna proposición que pueda ser sometida a la consideración de los señores Senadores.

El señor MUSALEM.—No es necesario someter la redacción de los cablegramas a la consideración del Senado.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Con el asentimiento unánime de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLENDE.—En mi concepto, esta materia tiene extraordinaria significación. Por eso, el pronunciamiento del Senado debe ser consecuencia de un debate serio y profundo que refleje el criterio de nuestra Corporación.

No se trata de adoptar sólo una actitud protocolar humanitaria, sino de desentrañar las raíces del conflicto y su repercusión en los ámbitos de América Latina y del mundo. Además, es conveniente representar la ineficacia de algunas organizaciones como la de los Estados Americanos.

Por un sentido superior de responsabilidad, no quiero entrar a debatir el problema en este instante, pues comprendo que debemos tener extraordinario cuidado antes de pronunciarnos. Por lo mismo, yo pediría que el Senado adoptara una resolución que permitiera oír la opinión de las distintas bancas; e inclusive expresar, en una sesión, con las precauciones necesarias, todo cuanto hay o puede haber detrás de este conflicto.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo debí haber asistido hoy a la sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores, porque soy miembro de ella; pero recibí la citación muy tarde y tenía concertada una reunión con mis compañeros de bancas, que también era importante.

Pero me llama mucho la atención que el Senado esté pensando en adoptar un pronunciamiento sobre la materia, . . .

El señor JULIET.—No, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— . . . si no he entendido mal en el curso del debate, lo cual significaría que se sale totalmente de su órbita, pues no tiene atribuciones para adoptar tales pronunciamientos. En efecto, la conducción de las relaciones exteriores está reservada al Presidente de la República y no al Senado, y la Constitución Política no otorga a esta Corporación ninguna atribución de esa índole.

Estimo muy delicado que esta Corporación emita pronunciamientos en materias de orden internacional que puedan afectar a las relaciones exteriores del país sin los elementos de juicio suficientes, como ocurriría si no se siguiera la recomendación del Honorable señor Allende. Ello constituiría, a mi juicio, una violación clara de la Carta Fundamental de parte del Senado y un precedente gravísimo. Frente al acuerdo adoptado por el Senado de Venezuela —que puede tener atribuciones para ello o que puede estar excediéndose de ellas—, nosotros sólo podemos contestar que hemos tomado nota de él con mucho interés y que se comunicó a cada uno de los Senadores en forma individual, ya que el Senado, como Corporación, carece, dentro del régimen constitucional chileno, de facultades para adoptar acuerdos sobre estas materias.

Nosotros adoptamos acuerdos sobre materias internacionales en un solo caso: cuando el Presidente de la República lo solicite, conforme al precepto constitucional en virtud del cual el Senado emitirá su opinión cuando sea consultado por el Presidente.

Dejo planteada la cuestión, por estimar que estamos entrando por un camino que puede ser de mucha gravedad.

El señor JULIET.— Señor Presidente, celebro mucho los recuerdos constitucionales que se han hecho a los miembros de

la Comisión de Relaciones Exteriores. Pero pienso que el Honorable señor Mulsalem, por haber hablado al principio de la sesión, cuando generalmente los Senadores están preocupados de los asuntos iniciales o de su participación en ella, no fue debidamente escuchado.

La Comisión de Relaciones Exteriores, después de conocer, a instancias de la Sala, el cable en que el Senado venezolano protesta por el conflicto, llama a conciliación y expresa su creencia de que es posible llegar a la paz, insinúa al Senado chileno manifestar algo que no significa entrar a pronunciarse sobre un problema internacional. Aquí hemos oído muchas veces levantarse airadas voces de protesta en contra de Gobiernos militares que se han instaurado en América. Inclusive, se ha tomado más de algún acuerdo sobre el particular, y ello no significa mezclarse en materias internacionales: es algo consustancial a nuestro concepto de Gobierno democrático y representativo.

¿Qué ha hecho la Comisión de Relaciones Exteriores? Ha dicho que haría bien el Senado en enviar una nota para manifestar su reprobación a la guerra, por estimar que no es el medio más adecuado para solucionar los conflictos; que el Gobierno de Chile tiene una larga tradición en el sentido de impulsar la solución de los conflictos por la vía pacífica, ya que en más de una conferencia panamericana ha sido autor no sólo del órgano de consulta, sino de los arbitrajes obligatorios, y que, a su juicio, estos conflictos deben arreglarse por la vía pacífica, de mutuo entendimiento, y no por la vía de hecho.

Ese es el propósito de la Comisión de Relaciones Exteriores. ¿Es necesario un acuerdo o fluye esta conclusión de nuestra convivencia democrática de cientos y tantos años? ¿Nos inmiscuimos en problemas internacionales?

El Senado hace bien en levantar su voz a favor de la paz y en pedir a los Estados beligerantes que solucionen los conflictos por la vía y los mecanismos que el régi-

men panamericano y los organismos internacionales en general ponen en juego.

En mi opinión personal, el Senado no actuaría con la aceleración, con la urgencia, con la oportunidad que corresponde, si no manifestara alguna opinión en este tipo de materias, y en la forma que he expresado.

Por eso, el Presidente del Senado dijo bien al proponer que se redacte un cable y se someta a la consideración de la Sala. Tal procedimiento no significa inmiscuirse en el conflicto ni intervenir en ningún organismo internacional, sino ratificar principios que radican en la conciencia ciudadana desde hace muchos años y que es necesario, en la medida que sea prudente, exponerlos ante las demás naciones, sobre todo cuando se pretende vulnerarlos y se hace necesario hacerlos respetar.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito la venia del Senado, a fin de llegar a una conclusión sobre esta materia, pues el debate se está prolongando demasiado.

El señor ISLA.— Me parece que en una sesión anterior se leyó una comunicación del Senado de El Salvador.

El señor MORALES.— De la Asamblea Legislativa de ese país.

El señor ISLA.— En aquella oportunidad solicité dar lectura a ese documento, el cual se había ordenado archivar. Posteriormente, propuse enviarlo a la Comisión de Relaciones Exteriores. Con mucha prudencia, no quise ahondar más en el asunto y pedí, ante algunas objeciones de carácter constitucional planteadas por el Honorable señor Bulnes —que ahora reitera—, que, en todo caso, dicha Comisión estudiara la nota en referencia con el objeto de darle adecuada respuesta.

Ahora nos ha llegado una comunicación del hermano país de Venezuela. Las palabras del Honorable señor Juliet —que hago totalmente mías— me hacen pensar que me encuentro en muy buena compañía,

pues mi opinión coincide con lo que acaba de manifestar el señor Senador.

Considero honroso para esta Corporación recibir una nota de tal naturaleza, pues constituye un reconocimiento a lo expresado por el Honorable señor Juliet en el sentido de que este Senado, que, sin duda, traduce la voz del pueblo de Chile, puede constituir, por su tradición republicana, un factor importante que se sume al clamor de todos aquellos que desean resolver, en la mejor forma posible, un conflicto que a todos alarma e inquieta.

Las palabras del Honorable colega ratifican lo que yo expresé en aquella oportunidad. El Senado no puede ignorar una comunicación de esa naturaleza, sino que debe darle respuesta adecuada. Por eso, es conveniente que este asunto sea conocido por la Comisión respectiva, cuyos integrantes son personas versadas en la materia, a fin de que aquel organismo, después de estudiarlo debidamente, recomiende a la Sala el procedimiento más acertado para responder a la solicitud que se nos ha hecho con motivo del problema planteado por dos países hermanos.

Concuerdo con la argumentación del Honorable señor Juliet en el sentido de que, más allá del Reglamento de la Corporación, existe una tradición que todo el mundo reconoce al Parlamento chileno. Por eso, no podemos limitarnos a archivar una comunicación de esta naturaleza. Es necesario —repito— enviar una respuesta que traduzca nuestros anhelos de colaborar en los esfuerzos que se están haciendo para poner término al conflicto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Insisto en que el Senado carece de atribuciones para emitir pronunciamiento de esta índole. Ese es un hecho inamovible, que ninguna persona conocedora de la Constitución Política del Estado puede discutir, y, por lo demás, nadie lo ha objetado. Se ha invocado la tradición, pero nadie puede sostener que este Cuerpo Legislativo cuenta con facultades para pronun-

ciarse sobre materias de política internacional y comunicarlas al Senado de otro país. Por otra parte, niego que exista una tradición al respecto. Soy Senador desde hace más de 16 años y no recuerdo precedentes sobre esta materia. No digo que, por inadvertencia, pudo haber algunos, pero en ningún caso podrían invocarse como tradición.

Considero gravísimo sentar tal precedente, porque hoy podemos pronunciarlos contra la guerra —en lo que todos coincidimos—, y mañana, por mayoría, podríamos hacerlo contra el gobierno de determinado país, contra una situación interna de cualquiera naturaleza o contra la actitud de alguna nación en una guerra ya declarada. En tal caso, estaremos interviniendo en el manejo de las relaciones exteriores, al margen y con violación de la Constitución Política. Porque no estamos arrogándonos una atribución “res nullius”, que no corresponda a nadie, sino una facultad que la Constitución otorga sólo al Presidente de la República.

Es curioso que un Senador de Oposición reclame en este momento el respeto a las facultades del Primer Mandatario. Lo hago, porque en materia política, nadie ha fijado la rueda de la fortuna.

Si se desea responder dichas notas, puede hacerse en nombre de los distintos sectores políticos de esta rama del Parlamento; de los Comités, si se quiere. Ofrezco la adhesión del Comité Nacional si se trata, simplemente, de condenar la guerra. Pero en esta materia no puede darse respuesta en nombre del Senado, pues ello equivaldría a atropellar nuestra Carta Fundamental.

El señor PABLO (Presidente).—Cuando se dio cuenta de estas comunicaciones, la Mesa dispuso su archivo, sin perjuicio de acusar recibo posteriormente. Después, cuando se solicitó que tales materias fueran conocidas por la Comisión de Relaciones Exteriores, la Mesa supuso que se pretendía dar respuesta a aquellas notas dentro del espíritu general que anima a la

Corporación frente a hechos como los que se nos planteaban.

En conformidad al número 7 del artículo 24 del Reglamento, corresponde al Presidente del Senado mantener la correspondencia de la Corporación con el Presidente de la República y demás autoridades que allí se señalan. El inciso 2º de dicha disposición agrega que, sólo por acuerdo del Senado y por disposición de este Reglamento, el Presidente podrá dirigirse de palabra o comunicarse por escrito en nombre de la Corporación, salvo en los períodos de receso, en que lo hará libremente, pero en ese caso deberá dar cuenta al Senado en la primera sesión que éste celebre.

A mi modo de ver, el precepto reglamentario es claro en lo relativo a la correspondencia de esta Corporación. Salvo que acuse recibo exclusivamente, yo no tendría posibilidad de expresar el sentir del Senado, sino por acuerdo de la Sala. De modo que estimo pertinente mantenernos dentro de los términos que he señalado, sin invadir las atribuciones constitucionales del Primer Mandatario en la conducción de las relaciones exteriores.

El señor JULIET.—Nadie ha pretendido eso.

El señor PABLO (Presidente).—Por lo tanto, si el acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores, frente a los hechos expuestos, reflejara el pensamiento de la Sala —que creo será unánime—, podré contestar en nombre de esta rama del Parlamento.

El señor JULIET.—Acusar recibo, nada más.

El señor PABLO (Presidente).—Efectivamente.

El señor JULIET.—Comparto el criterio de Su Señoría. Lógicamente no podría emitir juicio, porque infringiríamos la Constitución.

El señor PABLO (Presidente).—La Mesa sólo podría contestar lo siguiente: “Acuso recibo de su comunicación de tal fecha, la cual fue puesta en conocimiento de los señores Senadores...”. Si la Sala

desea agregar algo más, reglamentariamente podría hacerlo, conforme a las disposiciones ya mencionadas.

El señor BULNES SANFUENTES.—No hay duda de que Su Señoría necesita autorización de la Sala para representar a la Corporación, pero sólo puede hacerlo en aquellas materias en que el Senado tenga competencia. No puede, por ejemplo, enviar oficio a la Dirección del Registro Electoral convocando a elecciones, por más que lo acuerde el Senado, pues ello no está consignado en nuestras atribuciones. De medo que la existencia de una disposición que obliga a Su Señoría a consultar al Senado para representarlo, no significa que esta Corporación pueda actuar en cualquier materia. Sus facultades figuran en la Constitución Política, y yo insisto en que nos hemos apartado de ellas. Es posible —y la considero por lo menos una respuesta decorosa y enaltecedora para el Senado de Chile— contestar en la siguiente forma: “Señores, no podemos emitir pronunciamiento sobre esta materia, por carecer de atribuciones constitucionales para ello, pero los Comités parlamentarios de los distintos sectores políticos representados en esta Corporación me encargan que, en su nombre, haga constar la coincidencia de ellos con el pensamiento del Senado de Venezuela.”

De ese modo, Su Señoría cumple con lo dispuesto en la Constitución y respeta los límites que ella le impone, con lo cual nunca dejará en mal pie a nuestra Corporación.

El señor PABLO (Presidente).—Comparto el criterio del señor Senador en cuanto a que, en los casos a que Su Señoría ha hecho referencia, sólo los Comités parlamentarios —ésa ha sido la norma— pueden hacer valer sus puntos de vista, y no la Corporación como tal. Ello ha sido tradicional, proverbial entre nosotros. Aun cuando en muchas oportunidades se acuerda oficiar en nombre del Senado, los documentos respectivos se envían en representación de los Comités que lo solicitan.

Pero en el caso concreto que estamos debatiendo, en que se trata de dar respuesta a una comunicación, el Reglamento franquía la posibilidad de contestar en nombre de la Corporación. A mi modo de ver, es evidente que, de haber unanimidad para contestar, sería muy difícil explicar a un país extranjero todos nuestros preceptos reglamentarios. De manera que, en mi opinión, podría procederse de acuerdo con esta forma de enfocar el problema.

Debemos analizar ahora si tenemos atribuciones constitucionales o no las tenemos para emitir juicio respecto de un problema de carácter internacional. Se trata de una materia distinta.

Estimo que para ese caso hay dos maneras de proceder: celebrar sesión especial...

El señor JULIET.—Emitir juicios en contra de la guerra es un principio universal que figura en los textos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, si mañana un gobierno estableciera el canibalismo como régimen, para reprobalo no necesitaríamos pedir la venia del Presidente de la República.

El señor BULNES SANFUENTES.—En la Carta de las Naciones Unidas están incorporados todos los derechos humanos; de modo que si nos basáramos en la teoría de Su Señoría, mañana podríamos opinar sobre la forma como se atropellan los derechos humanos en determinados países.

Estoy tratando de evitar que se establezca tal precedente y solicito a la Mesa —pues el debate no puede prolongarse eternamente— que si el Senado acuerda enviar una comunicación, tenga la gentileza de dejar constancia de que los Senadores nacionales no han concurrido a él, por considerar que, constitucionalmente, la Corporación carece de facultades para hacerlo. Sin embargo, el Comité de mi partido adhiere al criterio expresado por Su Señoría. En esta forma salvamos nuestra opinión en materia constitucional.

Lo que deseo evitar es contribuir a sentar tal precedente.

El señor PABLO (Presidente).—En realidad, no se ha adoptado acuerdo alguno. Deseo dejar aclarado ese punto.

El Honorable señor Allende ha sugerido celebrar previamente una sesión especial.

El señor LORCA.—Después de la intervención del Honorable señor Allende, en lugar de tres mil, los muertos serán cinco mil.

La señora CARRERA.—Nuestro pronunciamiento no lo evitará.

El señor REYES.—En esa forma, llegaremos al próximo siglo.

El señor LUENGO.—No creo que, por una nota del Senado chileno, se suspenderá la guerra.

El señor ALLENDE.—No me haré cargo de las palabras del Honorable señor Lorca, cuya salida celebro, pero en realidad no aporta nada serio al debate.

El señor LORCA.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE.—Por extraño azar, soy el más anciano y, a la vez, el más joven de los ancianos del Senado, y puedo decir que concuerdo con el Honorable señor Bulnes.

En mis 24 años y meses como Senador, la Corporación nunca adoptó una resolución de ese carácter, porque, de acuerdo con nuestra Carta Fundamental, no puede hacerlo. Si los Comités aceptan alguna sugerencia, puede enviarse una comunicación en su nombre. Sin embargo, me interesa preservar algunos principios; por eso expongo mi punto de vista; además, en el aspecto internacional es lamentable este debate. Por eso dije, con toda delicadeza, que no es conveniente debatir este asunto.

Planteado así el problema —sin ánimo de hacer una alusión personal al Honorable señor Lorca, por quien guardo la deferencia que se merece, aparte nuestra vinculación regional, que quisiera ampliarla a escala nacional—, debo decir que, desde el punto de vista de mis principios, no concuerdo con una adhesión expresada en la forma que se propone, por estimar que en este problema existen causas mucho más profundas que desentrañar. Supongo

que los señores Senadores están conscientes de que el conflicto entre El Salvador y Honduras no se debe a los incidentes surgidos en el partido de fútbol que jugaron las selecciones de ambos países.

Entonces, si se desea emitir pronunciamiento, es interesante conversar al respecto en una reunión de Comités, porque allí es factible hacerlo. En esa ocasión, el Partido Socialista podría decir que no está de acuerdo con la simple adhesión romántica a un hecho que tiene causas mucho más profundas y permanentes. Yo no podría callar, por ejemplo, ante la ineficacia, ineptitud y cobardía moral de la O.E.A., que en este caso, como en otros, demuestra su absoluta inoperancia. No estamos transando con los principios y fundamentos de nuestro pensamiento para concurrir porque sí a postulaciones que no tienen razón de ser en cuanto a lo que está sucediendo.

En síntesis, con toda delicadeza, estimo impropio debatir este hecho; estoy de acuerdo con el punto de vista constitucional expresado por el Honorable señor Bulnes, y creo que, en conformidad al Reglamento del Senado, podemos conversar al respecto en una sesión de Comités.

El señor LORCA.—Cuando uno lleva dos meses en el Senado, es muy difícil hacer grandes aportes al trabajo legislativo. No obstante, en el poco tiempo en que me he desempeñado como Senador, creo haber contribuido, en las Comisiones donde he laborado, con algunas ideas tendientes a beneficiar a las provincias que represento.

Para un hombre que llega a esta Corporación es muy desagradable sentirse atormentado, o por el Honorable señor Bulnes, que lleva 18 años como Senador, o por el Honorable señor Allende, que dice tener más de 24. Entre ambos suman 42 años en este Hemiciclo. Pero el Honorable señor Allende, con su experiencia y serenidad de revolucionario, y el Senador señor Bulnes, hombre pacífico, coinciden en ese tremendo respeto a la Constitución Políti-

ca. Yo también la acato, aunque no tenga los años de experiencia que los Honorables colegas pueden exhibir ante nosotros.

Si observamos los preceptos consignados en la Carta Fundamental, comprobaremos que al Presidente de la República corresponde dirigir las relaciones internacionales. Pero considero una falta de sentido común —lo digo con todo respeto hacia los señores Senadores, tanto por su inteligencia y cultura como por su antigüedad en la Corporación— pensar que se atropella la Constitución si expresamos nuestra adhesión a la paz, pedimos que cese la guerra o deploramos los problemas surgidos entre dos naciones por determinadas circunstancias.

Respeto mucho la personalidad del Honorable señor Allende; además, me considero amigo de Su Señoría; pero los amigos se pueden herir.

Aunque el señor Senador expresa sus ideas con mucha elocuencia, a mi juicio, no aportó nada a este debate: tan sólo emitió algunos conceptos violentos sobre política internacional. Con la rapidez de su imaginación, condenó y destruyó a la Organización de Estados Americanos por su cobardía para opinar e influir en los destinos del mundo.

Los Senadores de la República deseamos pedir la paz, y los dos Honorables colegas se atropellan para hablar de la Carta Fundamental.

Confieso que me siento tan Senador como ellos. Por ser más joven, tengo posibilidades de seguir en la Corporación mucho tiempo más, por supuesto si el pueblo me elige nuevamente.

Con toda sinceridad, estimo que emitir expresiones deplorando lo acaecido entre Honduras y El Salvador y pidiendo la paz no significa atropellar la Constitución Política del Estado.

Doy excusas a los constitucionalistas, pero me he limitado a expresar los puntos de vista de un Senador de la República.

El señor ALLENDE.—Si he invocado los años que llevo en este recinto, no es

para poner en el peso de la balanza los muchos más que tengo en la Corporación respecto de otros señores Senadores, sino con el propósito de señalar que durante ese período he visto preocupación por preservar las atribuciones del Senado.

Los argumentos del Honorable colega no inciden en el fondo de lo que yo he afirmado.

Desde el punto de vista de un hombre que sustenta ciertos principios —cosa que, imagino, debe de tener el señor Senador—, no es algo trivial hablar de la paz. Aquí no se ha propuesto sólo un canto lírico a la paz, sino emitir un pronunciamiento para el cese del conflicto entre Honduras y El Salvador, lo que significa intervenir directamente y opinar respecto de un problema muy concreto. Me extraña que el Honorable señor Lorca no se dé cuenta de ello.

Por lo tanto, la posición adoptada por algunos Senadores —entre ellos, el que habla, con todo el respeto que merece mi Honorable colega y amigo— no tiene por objeto lanzar los años durante los cuales se han desempeñado en el cargo de Senador, aun cuando esos años tienen un valor que debe respetarse: cuando se es Senador por muchos años, cuando no se compran votos, significa que la opinión popular —en mi caso personal— ha respaldado la labor de toda una vida que posee un valor mucho más allá de las interpretaciones carnavalescas de una posición política.

El señor LORCA.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE.— He planteado una cuestión de principios absolutamente sólida. Si el Honorable señor Lorca cree que al hablar de compra de votos he pretendido formular una alusión personal, advierto a Su Señoría que lo he dicho en términos generales. Doy esta explicación, porque no es mi ánimo lanzar frases en forma subrepticia; soy demasiado claro para expresar mis pensamientos.

Sostengo que pedir el cese de la guerra equivale a pronunciarse sobre problemas internacionales; que ello contraviene lo

dispuesto en la Constitución Política, y que la norma invocada por el señor Presidente se refiere a dificultades internas, de la vida nacional y de las relaciones entre Poderes.

A mi juicio, una manera de solucionar el asunto, como dije denantes, consiste en celebrar una reunión de Comités, donde podríamos debatir lo propuesto, concordar o discrepar, pero exponiendo las razones que abonan el pensamiento de cada cual.

No debemos seguir debatiendo.

El señor LORCA.— Comprendo que...

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).— Señores Senadores, palabras van sacando palabras.

El señor LORCA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTES.— Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría. A continuación, los Honorables señores Montes y Bulnes.

El señor LORCA.— Seré muy breve, por considerar absurdo prolongar más el debate.

Deseo dejar bien en claro que, cuando deploro que se traigan a colación los años que un hombre tiene como Senador, no me anima el deseo de faltar al respeto de algún Honorable colega, sino que se mantenga igual deferencia para con quienes iniciamos nuestras labores en la Corporación.

El Honorable señor Allende emitió dos conceptos que, a mi juicio, no debió expresar. En primer lugar, manifestó su deseo de que yo fuera hombre de principios como él. Con el señor Senador nos conocemos desde hace 20 años. Mi Honorable colega sabe que yo, al igual que él —por mi parte, estoy seguro—, he pertenecido a una sola colectividad política: la Falange Nacional, hoy Democracia Cristiana. Jamás he cambiado de tienda, y los principios de mi partido son conocidos en todas partes. Tengo principios y actúo de acuerdo con ellos.

En segundo lugar, el Honorable señor Allende estima que el Senado, si actúa como cuerpo, atropella el Reglamento y la Constitución Política al pedir que cese la guerra. Al respecto, dijo: “me extraña que el Honorable señor Lorca no lo haya entendido así”. Modestamente, leyendo el articulado pertinente, creo que ningún cuerpo colegiado, ni menos uno legislativo —elegido por el pueblo: trabajadores, campesinos, jóvenes—, se aparta de la Carta Fundamental al solicitar que dos naciones en conflicto cesen las hostilidades.

Por eso, mantengo el punto de vista de que no me aparto de la Constitución.

El señor MONTES.— Deseo formular una proposición.

A nuestro juicio, los problemas de orden constitucional planteados esta tarde pueden ser resueltos mediante un acuerdo justo del Senado. No queremos entrar al debate de este tipo de cuestiones.

La Comisión de Relaciones Exteriores podría redactar una proposición y someterla al criterio de los Comités, para que éstos resuelvan sobre el particular. Pensamos que acerca de una materia como ésta, que nos preocupa a todos, podría lograrse un acuerdo sin necesidad de hacer público un debate que, en el fondo, carece de objeto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Deseo referirme en forma muy breve a la invocación de los años de servicios que se atribuyen el Honorable señor Allende y el Senador que habla.

Advierto que no fui yo quien trajo a colación el pasado, sino el Honorable señor Isla. Su Señoría manifestó que existía tradición del Senado en ese sentido.

El señor ISLA.— De respeto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Le expresé que no era efectivo y que, durante los 16 años que he sido Senador, jamás se ha adoptado un acuerdo de esta naturaleza. El Honorable señor Allende puntualizó que, durante sus 24 años co-

mo miembro de esta Corporación, ello tampoco había sucedido. Si nos remontamos a tiempos más lejanos, encontraremos que no se han adoptado resoluciones similares.

En cuanto a los problemas constitucionales, estimo que discutir el tema es como poner en duda que dos y dos son cuatro. El artículo 4º de la Carta Fundamental dice: "Ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes".

Las atribuciones del Senado están fijadas en la propia Constitución. No hay ninguna que se relacione siquiera con la posibilidad de adoptar este tipo de acuerdos. Por el contrario, nuestra Carta Fundamental dispone que es el Presidente de la República quien conduce las relaciones exteriores.

En consecuencia, estamos ante una manifiesta violación constitucional.

El artículo reglamentario invocado por el señor Presidente supone que el Senado está actuando dentro de sus atribuciones y no le da carta blanca para hacer lo que desee.

Es factible que en este caso tenga poca importancia nuestra resolución. Sin embargo, se sentaría un precedente que con posterioridad podría ser invocado con justicia, y no como ahora, que se apela a una disposición inexistente. Está consignado, sí, el sentido contrario. Ese es el precedente que me he propuesto evitar. Estimo que, en cualquiera eventualidad futura, puede ser profundamente dañino para el país adoptar acuerdos de esta naturaleza.

Coincido con el Honorable señor Allende en que pedir el cese de un conflicto existente significa intervenir en la política exterior de otros países. Esa situación debe de haber sido desatada por una de las dos naciones en guerra. Como es evi-

dente, al pedir que ésta termine, estamos condenando su actitud.

Lo anterior no quiere decir que yo sea belicista, sino que no me gusta inmiscuirme en los asuntos a que no me llaman ni arrogarme como Senador atribuciones que la Carta Fundamental no me otorga y que, al contrario, me niega en forma expresa.

Soy muy celoso de las prerrogativas del Senado. No obstante, estimo que, cuando un Poder Público desea que se respeten sus facultades, debe comenzar por no extralimitarse en las suyas y no invadir el campo de acción de otro.

El señor PABLO (Presidente).— Del debate habido hasta este momento, se advierten dos caminos por seguir: el señalado por el Honorable señor Bulnes, en cuanto a contestar la comunicación expresando que el Senado no se pronuncia sobre su fondo, por carecer de facultades constitucionales para hacerlo; el otro sería la sugerencia del Honorable señor Montes, en el sentido de que la Comisión de Relaciones redacte una proposición. En este último caso habría dos posibilidades: someterla a la consideración de la Sala o llevarla a una reunión de Comités, con el objeto de que, a la postre, se apruebe o se desestime.

El señor ALLENDE.—Existe un tercer camino: llevar esa proposición directamente a los Comités, para que ellos resuelvan.

El señor PABLO (Presidente).— Los Comités, en definitiva, son relacionadores entre el Senado y la Mesa. A mi juicio, es la Corporación quien debe resolver sobre la materia.

El señor LUENGO.—Veámosla primero en reunión de Comités.

El señor PABLO (Presidente). — El Honorable señor Bulnes también formuló una sugerencia respecto de la cual debe consultarse a la Sala. Si el Senado la rechaza, se llevará a los Comités. Son dos posiciones distintas.

El señor MUSALEM.—En todo caso, que se someta a la consideración de los Comités.

El señor JULIET.—No repruebo la sugerencia, porque puede significar una solución del problema. Sin embargo, en presencia de la inconstitucionalidad que advierten algunos señores Senadores, puedo decir que el Senador que había, a quien tampoco se puede atribuir desconocimiento de la Constitución, no estima que se viola la Carta Fundamental al pronunciarnos sobre la materia; de modo que no se ve qué eficacia pueda tener cualquier reunión de Comités destinada a ese propósito.

Conforme al criterio de Sus Señorías estamos impedidos de adoptar pronunciamiento sobre la materia, ni siquiera el más simple acuerdo. Es decir, no podrían emitir juicio.

El señor BULNES SANFUENTES.—Los Comités pueden hacerlo.

El señor JULIET.—Sería ineficaz conforme al planteamiento de inconstitucionalidad.

El señor PABLO (Presidente). — La Mesa consulta a la Sala acerca de si estima inconstitucional que los Comités redacten un pronunciamiento sobre el asunto en comentario.

El señor BULNES SANFUENTES.—Distingamos, señor Presidente.

Los Comités, como tales, pueden tomar cualquier acuerdo. Frecuentemente, se envían oficios, que importan fiscalización, en nombre de uno o más Comités. Es el Senado el que no tiene competencia sobre la materia. Los Comités, mientras representen a Senadores individualmente considerados o a sectores políticos, pueden adoptar resoluciones. En otras palabras, el Senado carece de facultades para resolver, pero los distintos sectores políticos representados en la Corporación por los Comités respectivos, pueden adoptar acuerdos.

El señor PABLO (Presidente).—Propongo lo siguiente: como la tabla es bre-

ve, al término de esta parte de la sesión podrían constituirse los Comités con el objeto de redactar una resolución, que posteriormente se sometería a la consideración de la Sala. Esto debería concretarse cuanto antes, ya que la semana próxima toda declaración en ese sentido carecerá de valor.

El señor BULNES SANFUENTES.—Advierto que no asistiré a la reunión de Comité, porque el propósito de someter la resolución que se adoptará a la consideración del Senado, significaría violar la Constitución. Soy contrario a ese proceder.

El señor PABLO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no prejuzgue acerca de nuestra intención.

El señor BULNES SANFUENTES.—Repito: si la Sala conoce cualquier acuerdo de Comités sobre la materia, se vulnera la Constitución.

El señor PABLO (Presidente).—Ruego a Su Señoría concurrir a la reunión y concretar allí sus objeciones. Es posible que allí lleguemos a acuerdo, por tratarse de una materia respecto de la cual nuestras posiciones son similares. Por ello, oportunamente, antes del término de la sesión, llamaré a una reunión de Comités.

V. FACIL DESPACHO.

IMPUESTO A EMPRESAS ENVASADORAS DE AGUAS MINERALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece un impuesto a las empresas envasadoras de aguas minerales.

La Comisión de Hacienda, en informe suscrito por los Honorables señores Palma (presidente), Ballesteros, Bossay, García y Silva Ulloa, recomienda a la Sala aprobarlo con dos modificaciones. La primera consiste en agregar a la frase final del inciso primero lo siguiente: salvo las Municipalidades del Departamento de Iquique que entregarán los mencionados

recursos a la Universidad de Chile para que ésta financie su sede en la ciudad del mismo nombre". La segunda, consiste en añadir un artículo nuevo que dice:

"Artículo 2º—Autorízase al Banco del Estado de Chile para otorgar a cada una de las Municipalidades beneficiadas por el impuesto establecido en esta ley un empréstito de hasta Eº 300.000, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

"Destínase al pago de la amortización e intereses de los referidos préstamos los recursos que a cada una de las Municipalidades le corresponde por aplicación del artículo 1º".

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 21ª, en 23 de julio de 1969.

Hacienda, sesión 21ª, en 23 de julio de 1969.

Hacienda (nuevo), sesión 23ª, en 30 de julio de 1969.

Discusión:

Sesión 22ª, en 29 de julio de 1969 (se aprueba en general).

—Se aprueban las enmiendas, y queda terminada la discusión del proyecto en este trámite.

VI. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Observaciones del Ejecutivo, en segun-

do trámite constitucional, al proyecto de ley que faculta a las municipalidades para cambiar de nombre a las calles de sus comunas.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Lorca (presidente), Campusano, Isla y Morales, recomienda a la Sala rechazar por unanimidad las observaciones e insistir en la aprobación del texto primitivo.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33ª, en 17 de agosto de 1965.

En cuarto trámite, sesión 26ª, en 23 de julio de 1968.

Observaciones en segundo trámite, sesión 8ª, en 12 de noviembre de 1968.

Informes Comisión:

Gobierno, sesión 10ª, en 20 de junio de 1967.

Gobierno (veto), sesión 22ª, en 29 de julio de 1969.

Discusión:

Sesiones 14ª, en 4 de julio de 1967 (se rechaza en segundo trámite); 42ª, en 28 de agosto de 1968 (se aprueba en cuarto trámite).

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general y particular el veto. Ofrezco la palabra.

El señor SILVA ULLOA.—Rechazar la observación que consiste en reemplazar la letra A) del artículo único e insistir en el criterio del Congreso, constituiría un pronunciamiento diferente del de la Cámara, que la aprobó, y, por ello, no habría ley sobre la materia.

La señora CAMPUSANO.—Se mantiene la situación actual.

El señor SILVA ULLOA.—Habría que introducir cambios al proyecto de ley.

El señor LORCA.—Es efectivo lo que señala el Honorable señor Silva Ulloa.

La verdad de las cosas es que la Cámara aprobó un veto que hacía mención, en forma errónea, a un precepto que facultaba a los municipios para dar denominación a las calles de sus comunas, pero no para cambiarles nombre. Por eso, la unanimidad de la Comisión se vio obligada a rechazar el veto, lo cual significa mantener la situación existente: que sólo por ley se puede cambiar la denominación.

El señor CONTRERAS.—Votaremos contra el veto en virtud del cual el cambio de nombre “podrá efectuarse con acuerdo adoptado por la Municipalidad respectiva, contando para ello con el quórum de los cuatro quintos de sus regidores en ejercicio y con la aprobación de la Asamblea Provincial”. Sabemos que las Asambleas Provinciales no se han constituido y que sus funciones son desempeñadas por el intendente de la provincia. Es decir, los cambios de nombres de las calles no será atribución de las municipalidades, sino de ese funcionario.

Por ello, estimamos preferible rechazar el veto y que no haya ley sobre la materia.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALLENDE.—Por tradición, me pronuncio contra el veto.

—Se rechaza la observación (18 votos contra 5 y 1 pareo), y se insiste con la misma votación.

NORMAS PREVISIONALES PARA PERIODISTAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre previsión de los periodistas.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Musalem (presidente), Contreras y Sule, recomienda aprobarlo con las modificaciones que indica.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 14 de mayo de 1969.

Informe de Comisión:

Trabajo, sesión 22ª, en 29 de julio de 1969.

Discusión:

Sesión 8ª, en 18 de junio de 1969. (Aprobado en general).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables señores Sule, Luengo, Acuña, Campusano, Morales, Contreras, Baltra, Aguirre Doolan, Valente, Juliet, Gumucio y Montes han renovado indicación para reemplazar lo dispuesto por la letra b) del artículo 1º, párrafo I, por lo siguiente:

“Con el 50% del rendimiento del Impuesto a la Publicidad, establecido por el artículo 16, letra e), de la ley N° 16.466, de 29 de abril de 1966”.

—Se aprueba la indicación (14 votos contra 1, 8 abstenciones y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—En cuanto al artículo 2º, la Comisión recomienda: Párrafo II: en el inciso nuevo que se agrega al artículo 51 de la ley N° 10.621, sustituir “24 meses” por “12 meses”, y suprimir la siguiente oración: “Asimismo, deberán contar, por lo menos, con 25 años de servicios efectivos dentro de los 30 a que se refiere el inciso primero, y tener a la fecha de jubilación un mínimo de 55 años de edad”.

—Se aprueba.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el mismo artículo, la Comisión propone suprimir el Párrafo IV.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Párrafo V del artículo 2º ha pasado a ser Párrafo IV, sin enmiendas.

Artículo 3º: la Comisión recomienda intercalar, en el inciso final que agrega la letra b) al artículo 159 de la ley N° 16.617, entre las palabras “fijado” y “el”, la preposición “en”, y sustituir la frase “publicación de esa ley” por “publicación de esta ley”.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 6º, que ha pasado a ser 9º, la Comisión propone reemplazar “1º de enero de 1969” por “1º de julio de 1969”.

El señor PABLO (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, ante las informaciones proporcionadas por el señor Superintendente de Seguridad Social y la Subsecretaría del Ministerio del Trabajo, la Comisión estudió detenidamente el financiamiento del proyecto en debate, aun cuando, a mi juicio, tal estudio debía haberlo hecho la Comisión de Hacienda.

El que habla votó favorablemente esa disposición. En esta oportunidad, quiero rectificar mi voto. Lo hago por los siguientes motivos.

Estudiado en detalle el problema, hemos llegado a la conclusión de que la situación de la inmensa mayoría de los periodistas jubilados es extraordinariamente crítica. Por otra parte, el compromiso a que se llegó entre los periodistas jubilados, el Círculo de Periodistas y el Presidente de la República, fue el de mejorar las rentas de aquéllos a partir del 1º de enero de 1969. En cuanto a los argumentos que se dieron acerca de la falta de recursos, si bien es cierto que son poderosos, no pueden hacer perder de vista la urgencia con

que debe resolverse el problema. Por lo demás, diversas indicaciones realistas tendientes a dar financiamiento han sido desestimadas, entre ellas nada menos que una en virtud de la cual se destinaban a este fin fondos provenientes del impuesto a la publicidad, establecido en el artículo 16, letra e), de la ley N° 12.120, cuyo texto definitivo fue fijado por el artículo 33 de la ley N° 16.466 y cuyo rendimiento total es de 9 millones de escudos al año. Se arguyó que ello cercenaría entradas que ya estaban incorporadas al Presupuesto de la Nación. Por otra parte, el Honorable señor Palma formuló indicación para crear un impuesto a la publicidad en las pantallas cinematográficas y en la vía pública, que daría el rendimiento que falta, indicación que fue desestimada por el Presidente de la Comisión por considerar —acertadamente, a mi juicio— que ella debía haber sido presentada en la Cámara de Diputados. Nada impide que su texto sea incorporado en el veto por el Ejecutivo, con el fin de financiar de modo adecuado el proyecto.

Teniendo presente el acuerdo suscrito entre los periodistas jubilados y los representantes de su gremio, que contó con la anuencia del Jefe del Estado; en atención a la precaria situación económica de los beneficiarios del proyecto, y considerando que éste debía regir desde el primero de mayo del presente año, los Senadores del Partido Comunista, después de un acabado estudio de carácter colectivo, hemos resuelto insistir en el texto primitivo del artículo en debate —el aprobado por la Cámara de Diputados—, a fin de que la ley tenga vigencia a contar del 1º de enero del año en curso.

Es probable que se dé como argumento en contrario el de que no existe el financiamiento debido, por no haberse aplicado oportunamente el impuesto a la televisión. Es cierto. Pero entiendo que por la vía de la observación el Presidente de la República puede remediar este impedimento

y, por ende, la situación económica de los periodistas.

Nada más.

El señor REYES.—Señor Presidente, en efecto, tal como lo ha dicho el Honorable señor Contreras y se hace presente en el informe de la Comisión, la Superintendencia de Seguridad Social y la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social objetaron la fecha prevista en el proyecto de la Cámara de Diputados para la vigencia de la ley, en razón de lo cual se propone el 1º de julio de 1969 en el artículo 6º.

Por tal motivo, nos atendremos a lo propuesto por la Comisión, es decir, votaremos por mantener la frase "1º de julio de 1969".

El señor SULE.—Señor Presidente, al igual que los Senadores de las bancas del Honorable señor Contreras, los representantes del Partido Radical participamos en el acuerdo unánime de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que ahora se discute, y lo hicimos fundamentalmente teniendo en consideración el hecho de haber sido rechazada la indicación del Honorable señor Miranda que proporcionaba financiamiento basado en el impuesto a la publicidad.

Como tal indicación ha sido renovada y aprobada por la Sala, los Senadores radicales también revisamos nuestro criterio: votaremos por mantener como fecha de vigencia el 1º de enero de 1969. Ello sin perjuicio de que, si el gremio de periodistas se pusiera de acuerdo con el Ejecutivo para determinar otra fecha, nosotros la consideremos y la votemos quizás favorablemente en su oportunidad.

El señor PABLO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la enmienda propuesta por la Comisión.

—*Se rechaza (15 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, 2 abstenciones y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión ha aprobado los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 6º.—Las disposiciones de la presente ley no serán aplicables a los personales técnicos y administrativos de las empresas periodísticas, fotograbadores e imprentas de obras del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas."

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario.) — "Artículo 7º.—En el plazo de 15 días contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial, el Tesorero General de la República depositará en el Departamento de Periodistas la totalidad de los recursos que el Fisco haya percibido a esa fecha, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley Nº 17.073.

"Las empresas periodísticas deberán efectuar, en una sola vez, el descuento del 1% de cargo de los periodistas en servicio activo que se hayan devengado a contar del 1º de enero del presente año y hasta el mes anterior a la publicación de la presente ley y enterarlo en el Departamento de Periodistas en el mismo plazo señalado en el inciso anterior. En caso de incumplimiento por parte de las empresas periodísticas se aplicará en contra de éstas una multa igual a tres veces el valor de las sumas que hubieren debido enterar.

"El Departamento contabilizará separadamente estos recursos y los ingresará al Fondo Especial que se crea en esta ley."

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — "Artículo 8º.—Agrégase al artículo 2º de la ley Nº 10.621, el siguiente Nº 14, nuevo, sustituyendo el punto (.) final del Nº 13 por " , y":

"14) Con el 10% de las sumas a que se refiere el número anterior, de cargo de las Empresas Periodísticas y Agencias Noticiosas, que se destinará, exclusivamente, a incrementar el Fondo Especial

de Revalorización de Pensiones de los Periodistas”.”

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto en este trámite.

Se suspende la sesión por veinte minutos para celebrar una reunión de Comités.

—*Se suspendió a las 17.26.*

—*Se reanudó a las 17.50 y se suspendió de nuevo a la misma hora.*

—*Se reanudó a las 17.59.*

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor PABLO (Presidente). —Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).—El Honorable señor Aguirre Doolan formula la indicación para insertar un documento en la versión del discurso que pronunció en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Prosecretario). —Indicación del Honorable señor Carmona para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Olguín en Incidentes de la misma sesión.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).—Solicito a la Sala que autorice a la Honorable señora Campusano para continuar presidiendo la sesión durante la hora de Incidentes, pues yo debo participar en la Comisión Especial de Reforma del Reglamento, que se constituirá en seguida.

La señora CAMPUSANO.—Ruego a Su

Señoría disculparme, pues intervendré en la hora de Incidentes .

Propongo al Honorable señor Contreras como Presidente accidental.

El señor CONTRERAS.—También debo participar en esa Comisión.

El señor PABLO (Presidente).—Propongo al Honorable señor Ferrando.

El señor OCHAGAVIA.—Por supuesto. No hay inconveniente.

El señor PABLO (Presidente).—Acordado.

—*Pasa a presidir la sesión el señor Ferrando.*

VIII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

LOCAL PARA ESCUELA CONSOLIDADA DE YUNGAY (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Educación, reiterando peticiones anteriores, en orden a que se preocupen del problema que afecta a la Escuela Consolidada de Yungay, departamento del mismo nombre, provincia de Ñuble.

El edificio se encuentra en pésimo estado y se hace indispensable la construc-

ción de uno nuevo, con capacidad para cerca de 2.000 alumnos y con Internado.”

CAMBIO DE CATEGORIA DE JUZGADO DE TALCAHUANO (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Justicia, solicitan-do su intervención y estudios con el fin de que se proceda a la brevedad posible a considerar la elevación del actual Juzgado de Menor Cuantía de Talcahuano a la categoría de Mayor Cuantía, para poder descentralizar el recargo existente en el único Tribunal de Mayor Cuantía del Departamento”.

ALCANTARILLADO PARA POBLACIONES HUAMBALI Y LATORRE, DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el fin de que en el plan de ampliación de servicio de alcantarillado para el año 1970 se consulte la ampliación de las Poblaciones Huambalí-Latorre de la ciudad de Chillán, provincia de Ñuble, la que, según informaciones, habría quedado marginada de los planes de trabajo”.

REPARACION DE PUENTE “LOS PERALES” (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que la Dirección de Vialidad proceda a la reparación del puente colgante “Los Perales” sobre el río Coyanco en la localidad de Quillón, departamento de Bulnes, provincia de Ñuble. La falta de protección adecuada para los peatones usuarios del puente ha provocado accidentes fatales y habría que completar la colocación de mallas donde falten”.

REPARACION DE CALEFACCION DE HOSPITAL DE CONCEPCION.

“Al Ministerio de Salud Pública, con el fin de que la repartición respectiva pro-

cure a la brevedad posible reparar el sistema de calefacción en el Hospital Regional de Concepción, que se encuentra en muy mal estado y con las graves consecuencias que para los enfermos pueden derivar en una zona y época de clima difícil.”

CREACION DE CORPORACION DE MEJORAMIENTO URBANO EN ÑUBLE.

“Al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que se considere la aspiración del Centro para el Progreso de Ñuble, con sede en la ciudad de Chillán, en cuanto a consultar la posibilidad de crear en la provincia de Ñuble una Delegación de la Corporación de Mejoramiento Urbano, que comprenda, además, las necesidades de las provincias de Linares y Maule, descentralizando así la Delegación de Concepción, que debe atender las necesidades de cinco provincias”.

Del señor Contreras:

LOCAL PARA ATENCION DE PENSIONADOS DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE RIO BUENO (VALDIVIA).

“Al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio a la Dirección del Servicio de Seguro Social, para que ésta se sirva adoptar las medidas necesarias para habilitar un local adecuado para el pago de los pensionados del SSS. en Río Bueno.

“Según manifiestan los afectados, ellos deben esperar y hacer “cola” a la intemperie, en un clima muy duro, sin comodidades de ninguna especie. Por otro lado, el SSS. tendría dado en arrendamiento un inmueble a la Gobernación, el que dentro de poco quedará desocupado y perfectamente podría ser destinado a servir de oficina de pago para esos trabajadores jubilados”.

Del señor Rodríguez:

NUEVO ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE VALDIVIA.

“A los Ministros de Obras Públicas y de Interior, en los siguientes términos:

“Hace más de nueve años que Valdivia sufrió los efectos de un grave fenómeno telúrico, de lo cual todavía no se repone, como está quedando en mayor evidencia con motivo de los temporales que se han venido desencadenando en la zona austral.

“Efectivamente, al aplicarse las medidas de reconstrucción en dicha ciudad no se consideró una obra fundamental, como era la instalación de un nuevo servicio de alcantarillado, teniendo en consideración que el sistema antiguo no prestaba utilidad, como consecuencia de los sismos que afectaron a la región.

“Durante más de veinte días de temporales se ha dejado ver la necesidad de que Valdivia cuente con nuevo servicio de alcantarillado y recolección de aguas lluvias, para evitar así mayores daños a su población, como está ocurriendo en la actualidad. Dicha obra debe ser considerada con preferencia absoluta, y para ello el Gobierno debe solventarla con cargo al 2% constitucional o con los recursos de que dispone el Ministerio del Interior para emergencias como la que me preocupa.

“Desde ocurridos los sismos de mayo de 1960, se vienen efectuando estudios por parte de la Dirección de Obras Sanitarias para habilitar un nuevo servicio de alcantarillado en Valdivia, y dada la gravedad de la situación existente, sería la oportunidad que se arbitren los medios para solucionar en definitiva este serio problema que ahonda notablemente los perjuicios que sufren con los temporales los habitantes de la ciudad indicada”.

NUEVO EDIFICIO PARA INSTITUTO COMERCIAL DE VALDIVIA.

“Al señor Ministro de Educación, para que disponga incluir en el plan de construcciones escolares el nuevo edificio para el Instituto Comercial de Valdivia, que a la fecha cuenta con una matrícula de 1.380 alumnos.

El local que ocupa actualmente el establecimiento es inadecuado e insuficiente para las actividades docentes, teniéndose que ocupar locales en el subterráneo para no interrumpir el programa de enseñanza que tiene fijado”.

Del señor Ochagavía:

RIPIADURA DE CAMINO ENTRE QUICAVI, MONTEMAR Y AUCAR (CHILOE).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva tener a bien disponer que el Departamento de Vialidad proceda a la ripiadura del camino costero entre Quicaví, Montemar y Aucar, el que se encuentra en pésimas condiciones a raíz del daño producido por las lluvias de la temporada”.

AMPLIACION DE HOSPITAL DE AISEN.

“Al señor Ministro de Salud, en el sentido de dar cumplimiento a lo convenido por el señor Subsecretario de dicha cartera y la Dirección y personal del Hospital de Puerto Aisen, en cuanto a estudiar los planos de la construcción del Consultorio Externo, Hospitalización y Servicios Generales; iniciar la construcción de estas dependencias durante el año 1970; financiar dichas obras con los E° 350.000 aprobados por Acuerdo N° 520 del Honorable Consejo Nacional de Salud, en sesión N° 903 del 4 de diciembre de

1968; considerar en el Presupuesto de 1970 una suma adicional de E^o 600.000 para este mismo objeto y, finalmente, considerar en el Presupuesto de 1971 los fondos para la total terminación de esta obra”.

POSTA PARA QUICAVI (CHILOE).

“Al señor Ministro de Salud, en el sentido de estudiar la posibilidad y, en definitiva, construir una Posta de Primeros Auxilios en Quicaví, Provincia de Chiloé.

“Son numerosos los sectores que han representado esta necesidad y atendiendo las razones expuestas es que ruego a VS. acceder a lo solicitado”.

AMPLIACION DE HOSPITAL DE AISEN.

“Al Ministro de Salud Pública y, por su intermedio, al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, para que, de acuerdo con una promesa del señor Subsecretario de Salud, se estudien durante el presente año los planos de la construcción del Consultorio Externo, Hospitalización y Servicios Generales para dicho establecimiento hospitalario de Puerto Aisen.

“Completo antecedentes sobre el caso, obran en poder del señor Ministro de Salud.”

OFICINA DE REGISTRO CIVIL EN QUICAVI (CHILOE).

“Al señor Director General del Registro Civil, con el fin de que se considere la posibilidad de instalar una Oficina de Registro Civil en Quicaví, departamento de Ancud, provincia de Chiloé.

“El crecimiento demográfico de la zona y las dificultades geográficas para que los habitantes de la región se trasladen a otras ciudades donde hay Registro Civil,

hacen absolutamente necesaria su instalación.”

Del señor Valente:

RESTRICCION CREDITICIA EN TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Hacienda, en los siguientes términos:

“La restricción crediticia en las provincias de Tarapacá y Antofagasta está causando serios trastornos económicos a los sectores de industriales y comerciantes, que no encuentran fuentes de financiamiento para sus operaciones y transacciones ordinarias.

“En ambas provincias la situación alcanza caracteres dramáticos por la negativa de los bancos a conceder mayores cuotas de créditos.

“Particularmente la situación es más desesperada en Antofagasta, pues el crédito bancario en esta ciudad y en la provincia es excesivamente menguado. Antofagasta es la provincia, según las estadísticas bancarias, con menor porcentaje de colocaciones en el país, lo que contradice la cuota importante de recursos que esta zona entrega al erario por las exportaciones, especialmente de la Gran Minería.

“La Asociación de Industriales de Antofagasta y la Cámara de Comercio de esa ciudad vienen planteando este agudo problema hace tres años, sin que se haya puesto empeño en dar solución a tan grave como efectivo agente provocador de una crisis económica que ya afecta a los más diversos sectores.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva disponer que el Banco Central modifique su tratamiento con Antofagasta y que se faculte a los bancos comerciales a abrir el crédito y ampliar las colocaciones ban-

carias para resolver este problema que, repito, es angustioso y de urgente solución.”

TERMINACION DE EDIFICIO DE LICEO DE HOMBRES DE IQUIQUE (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos inició el año pasado la construcción del nuevo edificio para el Liceo de Hombres de Iquique. Hasta la fecha ha entregado solamente un pabellón del nuevo edificio, recepción que tuvo lugar el año 1968.

“Sin embargo, la Sociedad Constructora ha informado a la Dirección, Cuerpo de Profesores y Centros de Padres, Apoderados y Alumnos de ese plantel, que se está estudiando la posibilidad de incluir en el presente año 1969 la construcción del segundo pabellón, lo que ha causado malestar porque esta obra no puede postergarse en su ejecución y la Sociedad Constructora debió haber considerado los recursos e iniciado la construcción del nuevo pabellón en los primeros meses del presente año.

“El Liceo de Hombres de Iquique tuvo prioridad en su construcción debido a la mala calidad del edificio y a la imposibilidad de continuar desarrollando clases en un local tan anticuado e insalubre. Se demolió parte del local, de manera que, entregado el primer pabellón, queda un sitio eriazoso sin construir, estrechándose mucho más aún la actividad educacional.

“No es posible postergar la construcción del segundo pabellón para 1970 y la Sociedad Constructora debe iniciar a la brevedad posible la construcción complementaria de este edificio. Así lo han hecho saber al suscrito los diversos organismos ligados al liceo, como padres, apoderados, alumnos y profesores.”

PETICION DE SINDICATOS PROFESIONALES DE PESCADORES ARTESANALES DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Agricultura, en los siguientes términos:

“Los Sindicatos Profesionales de Pescadores Artesanales de Antofagasta han exteriorizado, desde hace muchos años, su anhelo de tener un sector del litoral y de mar en el que puedan desarrollar normalmente sus actividades de pesca blanca que entregan para el consumo de la población.

“En la actualidad no tienen fijado sector alguno de pesca y es común que, mientras tienen tendidas sus redes y están en plena actividad, sean interrumpidos por la presencia de goletas pesqueras que disputan el lugar de pesca.

“Los pescadores artesanales plantean que el Ministerio de Agricultura les destine una parte del mar, y señalan como sector de pesca exclusiva para estos gremios el comprendido entre el Faro y Punta Tetras, en unas 20 millas mar adentro.

“Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger favorablemente esta petición y disponer que sean dictados los decretos entregando la concesión correspondiente a los Sindicatos Profesionales de Pescadores Artesanales de Antofagasta.”

TITULOS DE DOMINIO PARA VECINOS DE POBLACION “CHILE”, DE ARICA (TARAPACA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“La Oficina de Bienes Nacionales de Arica hizo entrega a los pobladores de la Tercera Ampliación de la Población Chile, de la ciudad de Arica, manzana U, de los terrenos para la construcción de viviendas. Los beneficiados han construido sus mejoras, viven en su terreno desde que lo recibieron, han realizado los trámi-

tes necesarios en dicha Oficina para obtener su título de dominio, entregando los antecedentes que se les solicitaron, pero hasta ahora no han recibido los decretos que les otorgan estos títulos.

“La inmensa mayoría de los beneficiados es imponente de una Caja de Previsión y desea operar obteniendo préstamos, créditos y otras formas de financiamiento para la construcción definitiva de su casa, para lo cual es indispensable que estén en posesión de su título de dominio.

“Tampoco han podido operar con CORHABIT y otros organismos dependientes del Ministerio de la Vivienda, ni con las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, por la misma razón.

“Ruego al señor Ministro se sirva disponer que se dicten los decretos de título de dominio a los adquirentes de terrenos fiscales de la manzana “U” de la Tercera Ampliación de la Población Chile, de Arica, y remitirme copia de dichos decretos.”

TITULOS DE DOMINIO PARA MIEMBROS DE COOPERATIVA AGRICOLA “EL NORTE”, DE ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, en los siguientes términos:

“Hace más de diez años, alrededor de 20 personas recibieron en Antofagasta terrenos fiscales, en la propiedad agrícola del sector denominado Villa Independencia.

“Desde esa fecha han introducido mejoras en el terreno que lo dedican al cultivo de hortalizas para el abastecimiento de la población de Antofagasta; han construido estanques de almacenamiento de agua, sistemas de riego por aspersión, adquirido bombas y otros implementos.

“Por otra parte, estas personas se han constituido en una Cooperativa Agrícola denominada “El Norte”, con personalidad jurídica, lo que demuestra la preocupa-

ción y dedicación de los interesados en las labores que desarrollan en sus parcelas.

“Hace mucho tiempo han solicitado a ese Ministerio, por intermedio de la Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta, los títulos de dominio por el terreno recibido. Todos los antecedentes se encuentran en el Ministerio de Tierras y Colonización, sin que hasta ahora se hayan dictado los decretos correspondientes.

“Los interesados necesitan obtener sus títulos de dominio, porque aspiran a mejorar sus instalaciones, obtener préstamos y créditos con respaldo de su terreno como elemento de fianza.

“Agradeceré al señor Ministro su interés por disponer que sean dictados los respectivos decretos de títulos de dominio, sobre la base de la documentación e informes evacuados por la Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta, que se encuentran en ese Ministerio.”

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—En Incidentes, corresponde el uso de la palabra, en primer lugar, al Comité Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

DECLARACION POLITICA DEL PARTIDO NACIONAL.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, el Partido Nacional entregó ayer a la publicidad una declaración que apareció en algunos diarios de hoy. Por encargo expreso de la Comisión Política de mi partido, le daré lectura a continuación.

“Ha llegado la hora de defender la libertad.”

“El Partido Nacional se dirige a la opinión pública para denunciar la acción desquiciadora y antipatriótica iniciada desde el Gobierno y el Congreso por los partidos de inspiración totalitaria, con el claro propósito de someter a su control a todos los chilenos mediante la persecución política, la opresión económica, el abuso y el atropello a la libertad y a la dignidad de las personas.

“Convencidos, unos, de que en las próximas elecciones presidenciales serán arrojados del poder por voluntad del pueblo, y temerosos, otros, de que ese mismo pueblo, que ellos pretenden representar, imponga la reforma constitucional y la renovación del actual Parlamento, se han coaligado para aplastar la libertad de trabajo y paralizar toda actividad económica que pueda dar a los ciudadanos independencia política.

“Este intento de supeditación es en última instancia una conspiración contra Chile y su economía. Si a pesar de todos los abusos y presiones fracasaran en su propósito de perpetuarse en el poder y en los privilegios políticos y parlamentarios que hoy detentan, dejarán al país anarquizado y con sus fuentes productoras destruidas, haciendo así tanto más difícil la tarea de reconstrucción que deberá afrontar el próximo gobierno.

“Por eso, ante la posibilidad de ser desplazados, se aprestan a aplicar el sistema de “tierra arrasada”, considerando botín de guerra no sólo los fondos fiscales y las granjerías de que han disfrutado, sino que también los ahorros y el trabajo de miles y miles de chilenos cuya extorsión masiva se prepara en estos momentos a través de diversas iniciativas legales propiciadas por la Democracia Cristiana y los partidos marxistas.

“Esta afirmación se fundamenta en hechos ciertos, cuya trascendencia e inten-

ción resultan evidentes al analizarlos en su conjunto y en sus proyecciones.

“a) *Destrucción del comercio particular.*”

“El Ministro de Hacienda ha propuesto al Congreso una iniciativa legal para dar al Banco del Estado la facultad de “adquirir, importar y enajenar por cuenta propia bienes muebles de equipamiento del hogar, maquinarias, herramientas y demás elementos de trabajo.”

“Los comerciantes, que han perdido ya gran parte de sus ahorros y capitales como consecuencia de los altos tributos y la desvalorización monetaria, y que han visto sus actividades entorpecidas por los horarios arbitrarios, deberán ahora hacer frente a la competencia de un organismo estatal que no paga impuestos, intereses ni patentes.

“Para justificar esta medida se insinúa una rebaja en los precios al consumidor.

“Este es un nuevo engaño.

“El comercio actual vende a los precios que el Gobierno fija, teniendo en cuenta los costos, y cualquiera rebaja que logre el banco tendrá que ser financiada por otros gravámenes o tributos.

“Es un hecho comprobado que las empresas del Estado no pueden operar con costos inferiores a los de la empresa privada. Todo lo contrario: aquellos resultan siempre más altos por la ineficiencia, indolencia o despilfarro de la burocracia política.

“La destrucción del comercio particular anulará toda competencia y así llegaremos al sistema soviético de la primera época, con el Estado como proveedor único, imponiendo productos, precios y calidades a su arbitrio, desconociendo el interés de los consumidores y su libertad para adquirir lo que más conviene a sus necesidades.

“El comercio es una actividad fundamental de la economía, que funciona con

más eficiencia a través de la empresa privada. El proyecto del Gobierno arruinará a los comerciantes y entregará el total de esta actividad en manos de la inoperancia estatal y del favoritismo partidista.

“b) *Intento de supeditar el Poder Judicial.*

“Prosiguiendo la campaña iniciada por el Partido Comunista para coartar la independencia del Poder Judicial y debilitar su autoridad, se ha presentado una indicación legal para dejar a criterio de los intendentes y gobernadores la facultad de postergar hasta por un año la acción de la fuerza pública para hacer cumplir determinadas sentencias judiciales.

“Esta medida tiene un claro propósito: dar el primer paso para quitar a los Tribunales de Justicia la potestad de hacer cumplir sus resoluciones, quedando éstas al arbitrio del Gobierno.

“Pierde así el Poder Judicial toda su significación, eficacia e independencia. Y, entonces, como ocurre en Cuba y en otros países totalitarios, la justicia deja de ser imparcial para transformarse en un elemento más de presión o de coerción, cuando no en herramienta de terrorismo político.”

El señor MONTES.— Eso es una mentira.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Ruego a Sus Señorías no interrumpir.

El señor GARCIA.—Escuchen con calma.

El señor OCHAGAVIA.— Oigan con tranquilidad las verdades que se están diciendo.

El señor BULNES SANFUENTES. — No he concedido interrupciones a nadie ni me haré cargo de ellas, pues estoy leyendo un documento de mi partido y deseo terminar de hacerlo. Posteriormente, los señores Senadores de las bancas de enfrente tendrán tiempo para decir lo que estimen conveniente. Por ahora, pido al señor

Presidente hacer respetar mi derecho.

El señor MONTES.—Lo que dijo el señor Senador es un embuste.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—La Mesa hará respetar el derecho de Su Señoría.

Puede continuar con el uso de la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES. — Agrega la declaración:

“c) *Persecución a los agricultores.*

“La misma fuerza pública que se niega a los jueces para hacer cumplir sus sentencias, se otorga ahora, por otra iniciativa legal de la Democracia Cristiana, a los funcionarios de CORA, sin limitación alguna, quedando autorizados para requerir la fuerza pública a su voluntad, y entrar no sólo a los predios agrícolas sino que a las casas de los agricultores, descerrajando puertas e irrumpiendo en la vida privada de las personas. Esta misma ley facultada a CORA para apoderarse de cualquier predio antes de haberse fallado el juicio de expropiación, derogando los mínimos derechos que la actual ley de Reforma Agraria contempla para los agricultores.

“Este nuevo zarpazo a la agricultura se aprueba en el Congreso mientras la opinión pública sigue sin conocer los balances de CORA, y los campesinos asentados esperan, desde hace años, los títulos de propiedad que solemnemente les han ofrecido y que no les han sido entregados.

“El país debe saber que la Reforma Agraria de la Democracia Cristiana ha consumido recursos por más de tres mil millones de escudos en moneda actual; que no ha hecho un solo propietario nuevo; que ha acaparado más de dos millones de hectáreas de tierras, cuyo valor no ha pagado, salvo en mínima parte, y que la producción de alimentos no ha experimentado mejoría alguna. Con estos mismos recursos podría haberse financiado el regadío de quinientas mil hectáreas, aumen-

tando seis veces su productividad.

“Ahora, con la nueva ley, se anuncia la expropiación de varios cientos de predios que pasarán a formar parte del descomunal, oneroso e improductivo latifundio creado y administrado por el Partido Demócrata Cristiano a través de CORA.

“d) *Facultades omnímodas para un organismo político.*

“En diversos proyectos de ley se han hecho indicaciones que suprimen los estímulos tributarios establecidos para las empresas particulares que se dedican a la construcción de viviendas. Se pretende, además, restar al presupuesto de CORVI los fondos de las Cajas de Previsión, y traspasarlos a la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), institución cuya orientación política partidista es de todos conocida y cuyos procedimientos abusivos la opinión pública rechaza.

“La construcción de viviendas quedará así en manos de un organismo politizado, que realiza negocios no sujetos a la inspección de la Contraloría General de la República.

“Debe señalarse, además, que las expropiaciones que efectúe la CORMU constituirán una confiscación inicua cuando se trate de predios rústicos, pues se pagará sólo el avalúo fiscal de las propiedades, sitios o parcelas, a sabiendas que estos avalúos no dependen de los propietarios. Un gran sector de clase media, en especial parceleros, será despojado así de su único ahorro, fruto del trabajo y sacrificio de muchos años.

“Con las nuevas prerrogativas que se otorgan a la CORMU todos los predios rústicos serán expropiables, cualquiera sea su extensión o características, o la condición social de sus propietarios.

“e) *Otras medidas contra la libertad de trabajo.*

“A los hechos señalados se suman los anuncios de estatizar e intervenir otras actividades. Entre ellas, la distribución de combustible, que existe el propósito de en-

tregar en manos de una empresa estatal, privando de su trabajo a todos los distribuidores y al personal que labora en los actuales centros de servicio.

“f) *¿Legisladores o comisarios políticos?*

“A iniciativa de los comunistas, y con el apoyo de la Democracia Cristiana y demás sectores de inspiración marxista, se tramita un proyecto de ley que faculta a los parlamentarios para inspeccionar, sin limitación de tiempo ni de frecuencias, todos los establecimientos industriales, agrícolas y comerciales donde trabajen más de 10 personas, siendo los gastos de movilización por cuenta del empresario.”

El señor MONTES.—¡Eso es muy bueno!

El señor BULNES SANFUENTES.—“Esta ley, abiertamente inconstitucional, significa la supeditación de todas las actividades económicas del país a la intervención irresponsable, arbitraria y desquiciadora de los partidos políticos. A las diversas presiones de toda índole que los trabajadores y empresarios han debido soportar durante el régimen actual, se agrega ahora la de someterse a la voluntad de los parlamentarios y aceptar compromisos y dependencias como única forma de seguir trabajando en sus actividades.”

El señor MONTES.—¡Eso no es así!

El señor BULNES SANFUENTES.—“Esta será la peor especie de corrupción. Cada parlamentario tendrá su hijuela pagadora, o cada empresario, grande, mediano o pequeño, un parlamentario que lo aceche y lo persiga.”

El señor MONTES.—¡Hay algunos que están acostumbrados a venderse!

El señor BULNES SANFUENTES.—No sé si el Honorable señor Montes conoce de cerca a parlamentarios que se vendan. Yo no.

Continúa la declaración:

“Destrucción de la empresa privada.

“Para justificar todas estas medidas se sostiene que es necesario cambiar la actual

estructura capitalista de Chile como una manera de acelerar el progreso.

“Nada más falso que esta premisa tan repetida por los ideólogos colectivistas o los simplemente interesados en meter mano en los bienes ajenos.

“*Capitalismo* es un término inadecuado para designar un sistema económico de empresa privada cuyo fundamento es la iniciativa y el esfuerzo personal. Pero tampoco la empresa privada predomina en Chile. El Estado realiza más de 70% de la inversión anual; utiliza el 70% del crédito, y controla el saldo a través del Banco Central; opera sectores básicos de la economía: electricidad, petróleo, ferrocarriles, líneas aéreas, etcétera. Ha obtenido una participación mayoritaria en rubros fundamentales como cobre, acero, petroquímica, azúcar, mataderos, frigoríficos, plantas lecheras, fundiciones, refinerías, telecomunicaciones y construcción de viviendas. Administra la previsión; fija los precios a los productos agropecuarios y a todos los artículos de primera necesidad; interviene en la fijación de sueldos y salarios, y es el mayor comerciante a través de ECA, y el mayor latifundista a través de CORA.

“El ritmo deficiente de nuestro desarrollo económico no es, pues, atribuible a las empresas particulares ni a los trabajadores independientes.

“La explicación habría que buscarla en la ineficiencia, altos costos y pérdidas del sector estatal; en la falta de una política adecuada de estímulo a la producción, y en el manifiesto atraso de los programas educacionales que desconocen todavía la importancia fundamental que la enseñanza técnica ha adquirido en nuestra época.

“La actividad privada está reducida a un área cada vez más estrecha, pero en ella trabajan 600 mil empresarios independientes, desde industriales a pequeños comerciantes, sujetos a las leyes y controles del Estado, que entregan a éste una parte cada vez mayor del fruto de su trabajo o de sus capitales. Carecen de previsión y de

jubilación, y afrontan solos sus dificultades y sus pérdidas. Y sin embargo, son todavía ellos los que con su esfuerzo dinamizan el proceso productivo y el desarrollo económico y social. Ahora se pretende aplastarlos para doblegar su dignidad ciudadana y su independencia política.

“El reemplazo de estos 600 mil empresarios independientes, hombres y mujeres que entregan su vida al trabajo, sin limitaciones de edad, horarios o sacrificios, por otros tantos gerentes o funcionarios burocráticos, es no sólo un despojo criminal y totalitario, sino que, además, el mayor atentado contra la economía del país y la libertad de los chilenos.

“Qué conviene a los trabajadores.

“Es también falsa la afirmación de que la empresa privada perjudica a los trabajadores. Es precisamente la iniciativa particular la que ha creado siempre nuevas actividades y mayores oportunidades de empleo, manteniendo así la libertad de trabajo.

“Cuando el Estado monopoliza toda actividad económica, el Gobierno se transforma en el único empleador, y nadie puede encontrar empleo sin contar con el favoritismo del partido político que controla el Gobierno. Desaparece el derecho de huelga y la posibilidad de negociar las condiciones de los contratos de trabajo; y las conquistas sociales, el acceso a los empleos, y en una palabra, la independencia y la subsistencia del pueblo quedan sujetas a las condiciones que imponen los que detentan el poder.

“Mientras miles de trabajadores cesantes, en las distintas provincias de Chile, claman por facilidades para que se organicen y radiquen nuevas industrias, en Santiago se legisla, a espaldas de la voluntad nacional, para cerrar el camino a la capacidad creadora de los chilenos.

“La empresa privada, trabajando dentro de las leyes que resguardan el bien común, ha demostrado en Chile y en el mun-

do ser la palanca más dinámica del desarrollo económico, y su producción, tributación y oferta de empleo, el mayor aporte al progreso social.

“La receta socialista es anticuada e ineficiente.”

“Es falso, también, que el socialismo sea la fórmula mágica para acelerar el desarrollo. Las estadísticas comprobables demuestran que los países donde impera un sistema de empresa privada y libertad de trabajo crecen a un ritmo mucho mayor que los países de economía estatista.”

La señora CAMPUSANO.—¿Cuál, por ejemplo?

El señor BULNES SANFUENTES.—“Muchos de estos últimos han debido recurrir a los capitales y al apoyo tecnológico de los países libres.”

La señora CAMPUSANO.—¿Como los Estados Unidos, con sus cinco millones de cesantes!

El señor BULNES SANFUENTES.—Si la señora Senadora no cree lo que acabo de leer, basta que considere el caso de las dos Alemanias.

“Dentro del área socialista se ha iniciado, además, el regreso a la libertad económica, ante el fracaso o el atraso provocado por la rigidez estatista. Esta tendencia es estimulada por un anhelo de libertad política, como ocurre hoy en Checoslovaquia y en otros países de la Europa Oriental que tratan de liberarse de anticuados esquemas que frenan su progreso y coartan su independencia.

“Estos y otros antecedentes demuestran cómo el sistema socialista, implantado y mantenido por la fuerza, que ahoga la libertad y la iniciativa creadora del hombre, no es la solución a los problemas de nuestro tiempo.

“Cada país debe adoptar sistemas de vida y desarrollo de acuerdo a sus propias características, sin aceptar ni aplicar fórmulas teóricas que distorsionan sus realidades y que, al ser impuestas contra su

voluntad, provocan la miseria moral y el atraso material de los pueblos.

“Chile tiene una vocación de libertad que conservar y una tradición de derecho que defender. Dentro de estas dos normas fundamentales debe encontrar el camino de su progreso.

“Ha llegado la hora de defenderse.”

“En esta hora de prueba, en que una minoría política pretende imponer a Chile un estatismo paralizante, el Partido Nacional se dirige a todas las mujeres y hombres de trabajo, injuriados, perseguidos y esquilados, para expresarles su solidaridad y reiterarles el compromiso solemne de asumir su defensa hasta las últimas consecuencias.

“Pero ésta no es sólo la tarea de un partido, es la tarea de todos.

“Por eso el Partido Nacional llama a todos los chilenos a rebelarse, rechazando la prepotencia y el abuso de la burocracia política y de los intereses partidistas. Los insta a hacer respetar sus derechos en toda circunstancia; a defender su trabajo, y a no transar jamás su dignidad de hombres libres.

“Llama a todos los chilenos a abandonar los acomodos conformistas o las actitudes cobardes y negativas.

“Los que aspiran a vivir en libertad son inmensa mayoría.

“Si se ponen de pie, se organizan en todas partes, y se aprestan a la lucha, las oligarquías partidistas no podrán imponer su dictadura.”

La señora CAMPUSANO.—¿Y las oligarquías económicas?

El señor BULNES SANFUENTES.—“El problema fundamental de Chile no es de índole económica.”...

El señor GARCIA.—¿Comprendo que a los Senadores comunistas les deben doler mucho todas estas cosas!

El señor MONTES.—¿Deje hablar a su colega!

El señor BULNES SANFUENTES.—

Que quede constancia en la versión de que yo estoy leyendo; por lo tanto, no puedo oír lo que la Honorable señora Campusano murmura al frente. Además, no tengo el ánimo de responderle, porque no quiero desvirtuar el manifiesto que estoy leyendo.

El señor MONTES.— ¡Muy buena explicación!

El señor BULNES SANFUENTES.— “El problema fundamental de Chile no es de índole económica, como pretenden demócratacristianos y marxistas.”

El señor MONTES.— ¡No!

El señor BULNES SANFUENTES.— “Es de estructura política. Es el problema de sobrellevar una Constitución inadecuada que hace posible”. . .

El señor MONTES.— ¡Eso es vivir en la Luna!

El señor BULNES SANFUENTES.— . . . “estos intentos de suprimir la libertad y anular la voluntad de progreso de un pueblo.”

“La rebelión del hombre libre debe iniciarse ahora y culminar en 1970 eligiendo un gobierno moderno y eficiente, que aproveche la capacidad de trabajo de todos los chilenos para incrementar el ingreso, y que distribuya, luego, ese ingreso con sentido de justicia social.”

Aquí termina la declaración de mi partido. Manifiesto, en nombre de los Senadores nacionales, que la hacemos nuestra en todos y cada uno de sus conceptos.

El señor REYES.— ¿Me permite una breve interrupción?

El señor BULNES SANFUENTES.— En seguida, hará uso de la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— Si la interrupción es con cargo al tiempo del señor Senador, no tengo inconveniente.

El señor REYES.— No tenemos tiempo ahora. Es sólo un minuto.

El señor ALLENDE.— Yo le cedo ese tiempo.

El señor REYES.— Desde luego, me parece que las observaciones leídas por el Honorable señor Bulnes no corresponden

a la realidad política, económica y social del país. Por lo tanto, nos haremos cargo de ellas en una próxima hora de Incidentes.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

TEMPORALES EN LA ZONA SUR. OFICIO.

El señor OCHAGAVIA.— En el tiempo que resta al Comité Nacional, deseo dar a conocer a la opinión pública, desde esta tribuna, la magnitud de los temporales que están afectando en este momento a la zona que represento, en especial a las provincias de Chiloé y Aisén.

Por medio de las informaciones de prensa, todos se han enterado del fenómeno y de sus consecuencias; pero quiero dar a conocer algunos antecedentes sobre el problema, cuyos efectos se han visto aumentados no sólo por la intensidad de las lluvias, sino también porque, en particular en Chiloé, la situación se ha agravado por las altas mareas, lo que naturalmente ha afectado a las poblaciones ribereñas.

En varios sectores de la Isla Grande de Chiloé y del territorio continental de esa provincia, las poblaciones cercanas al mar han sufrido inundaciones y, al mismo tiempo, se han visto afectadas por deslizamientos de tierras causados por las lluvias. Más de 50 familias, en las comunas de Castro, Ancud y Chaitén, han sido víctimas de estos deslizamientos e inundaciones.

La Carretera Panamericana se encuentra cortada en la Isla Grande de Chiloé, en las comunas de Castro y Ancud.

En la provincia de Aisén, las nevadas han provocado deterioros e interrupciones eléctricas.

Las informaciones que tenemos respecto a la cuantía de los daños señalan una cifra de 1.600.000 escudos.

Tomé contacto con el Ministro y el Subsecretario del Interior. Les pedí la intervención del Gobierno y de esa Secretaría de Estado, y que ellos se trasladaran a la

zona para comprobar la importancia de los daños y, al mismo tiempo, disponer los auxilios más inmediatos.

Según los antecedentes que tengo en mi poder, se han entregado muy pequeñas ayudas, con fondos del régimen interior, en ropa y alimentos a las familias damnificadas. Pero, a mi juicio, dada la magnitud de los daños, cuya cifra el Senado ya ha podido conocer, es indispensable recurrir al dos por ciento constitucional, a fin de aplicar un programa inmediato de reparación de obras públicas. La provincia de Chiloé y también, en parte, la de Aisén están viviendo una situación angustiosa, sumamente grave, debido a la difícil situación económica que ha vivido en el último tiempo la zona, donde la cesantía está castigando en forma implacable a la gente modesta. Creo que mediante la aplicación del dos por ciento constitucional, podría emprenderse un programa de obras públicas destinado a paliar en parte la cesantía y reparar los perjuicios sufridos.

Quisiera que el oficio respectivo se enviara al Ministro del Interior.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra al Comité Nacional, dentro de los minutos que le quedan.

El señor OCHAGAVIA.—Renunciamos la resto de nuestro tiempo.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—Pido la palabra.

Estimo muy atinadas las observaciones del Honorable señor Ochagavía respecto de la situación creada con motivo de los temporales que han azotado a las provincias del sur.

Solicito que mi nombre sea incluido en el oficio pedido por el señor Senador.

El señor FERRANDO (Presidente ac-

cidental).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

OBSERVACIONES SOBRE DECLARACION POLITICA DEL PARTIDO NACIONAL Y SOBRE RECIENTE VISITA A PAISES SOCIALISTAS.

El señor ALLENDE.—He escuchado la declaración del Partido Nacional leída por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. No me compete a mí hacerme cargo de sus apreciaciones en la parte relativa al momento que vive Chile y al Gobierno. El Honorable señor Reyes ya ha anunciado, en su calidad de miembro de la Democracia Cristiana, que ellos le contestarán.

Sólo quiero señalar que lo que sucede en el país lo anticipamos en forma reiterada durante la campaña presidencial de 1964 y lo hemos venido señalando permanentemente en los comicios públicos, en la prensa de Izquierda y en la tribuna del Senado. Para nosotros, resulta evidente que los problemas de los países en vía de desarrollo no pueden ser solucionados por los caminos institucionales del capitalismo que defienden los señores Senadores de Derecha y por el cual transita la Democracia Cristiana. Esta aseveración, que hemos mantenido durante toda nuestra vida política, está corroborada por la realidad de los países latinoamericanos y por la dramática situación de Chile, que, a mi juicio, se expresa en la forma más evidente en el proceso inflacionario, en el alza del costo de la vida, en el drama permanente de quienes viven de un sueldo o de un salario. ¿Qué puede esperarse de un país donde, ya a estas alturas, uno puede asegurar que la inflación de este año superará el 36%; donde cada quince días se eleva el precio del dólar; donde a las compañías que retienen parte considerable del producto de la venta del material que extraen de Chile, todavía se les hace el regalo de esta devaluación permanente de nuestra moneda —veinticuatro veces al año, por los compromisos contraídos por este

Gobierno y los anteriores con el Fondo Monetario Internacional, se devaluía nuestro escudo y se alza el dólar—; donde deben importarse numerosos implementos y artículos, hasta alimentos, estos últimos por un valor, en épocas normales, no ahora que sufrimos la sequía, cercano a los 140 ó 160 millones de dólares al año?

Mientras el Honorable señor Bulnes leía la declaración del Partido Nacional, yo, oyéndolo, miraba un trabajo de un profesional cuyo domicilio político ignoro. Presumo que es un hombre del Partido Nacional o cercano a él. Me refiero al doctor Fernando Monckeberg Barros. En dicha obra, titulada “Desnutrición y desarrollo socio-económico”, hay tal cúmulo de hechos de gravedad, que me parece como el epitafio, no de un Gobierno, sino de un régimen, de un sistema. Por lo demás, confirma lo que hemos venido aseverando desde que actuamos en la vida pública.

Creo que en los Honorables colegas, a pesar de la distancia sideral que nos separa desde el punto de vista de las concepciones económicas, hay, o debe haber—no me imagino que no lo haya—, un sentido humano, porque, por último, son padres, forman parte de una familia, saben lo que es el cariño, el vínculo hogareño. Todos vivimos en función de los nuestros. Bueno, señores Senadores, ¿es posible pasar con indiferencia, resbalar sobre estos hechos?

El señor GARCIA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con el mayor agrado.

El señor GARCIA.— Deseo advertirle, con respecto a sus palabras, que ese estudio del doctor Monckeberg sirvió de base a un proyecto de ley de nuestro partido destinado a corregir en algo los daños a que se refiere. Hemos procurado por todos los medios que la Comisión de Salud Pública lo despache cuanto antes, y aprovecho la oportunidad para solicitar su cooperación a fin de que dicho proyecto sea aprobado por la Comisión y después en la

Sala, porque, en realidad, de ese estudio se desprende exactamente lo que Su Señoría está diciendo. Sin embargo, podemos corregir en buena parte la situación, con las medidas contenidas en esa iniciativa de ley.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—Desde luego, no ignoraba la iniciativa mencionada por el señor Senador. He conversado con mi colega miembro de la Comisión de Salud Pública, la Honorable señora María Carrera, quien está interesada en el pronto despacho del proyecto. El propio doctor Fernando Monckeberg concurrió esta mañana a la Comisión. Puedo decir que la Honorable señora Carrera me manifestó en términos parcos, pero elogiosos, su apreciación respecto de los conocimientos y capacidad de ese profesional.

El señor BULNES SANFUENTES.— Que es extraordinaria.

El señor ALLENDE.—Desde luego, en lo poco que he leído del estudio —tanto me interesa, que se lo pedí a la Honorable señora Carrera—, además de la capacidad a que hace referencia el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, se nota una honradez y una posición poco habitual en un profesional para interpretar los fenómenos socio-económicos.

Sólo quiero señalar que los problemas de la desnutrición afectan extraordinariamente a la infancia chilena, es decir, al futuro, al porvenir de la patria. Lamentablemente, las cifras indican que esa desnutrición aumenta hasta alcanzar un 60% a los seis o siete años de edad y que ella, además de su repercusión en el desarrollo físico de los menores, también los afecta en el desarrollo síquico, la coordinación, la memoria, el desarrollo de la imaginación, etcétera; etcétera.

Pues bien, cuando se discuta aquí algún proyecto —seguramente la próxima semana— sobre la base de estos trabajos, haré una intervención, pues considero deber nuestro preocuparnos muy seriamente de este drama permanente de Chile.

¿Por qué traigo esto a colación? Porque en realidad, sin referirme al caso de Chile concretamente, sobre todo frente a la acción del Gobierno demócratacristiano, quiero expresar mi más absoluta discrepancia con los conceptos, con el pronunciamiento económico y filosófico que se expresa en la declaración del Partido Nacional.

Sus Señorías lo saben: soy socialista, soy fundador del Partido Socialista, creo en el socialismo. Pero resulta que esta creencia se ha afianzado notablemente en mi espíritu después de un viaje que he realizado por países como Corea, como Vietnam; porque he ido otra vez a Cuba.

¡Corea, 35 años de ocupación japonesa; derrotados los ejércitos japoneses, Corea desmenbrada, separada; Corea del Norte en guerra con Estados Unidos; Corea del Norte derrota a Estados Unidos; por primera vez en la historia, un general americano tiene que firmar y reconocer la derrota de su país!

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.—Con todo agrado.

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo no pongo en duda los adelantos que pueda haber realizado Corea del Norte, país que no he visitado. Pero puedo decirle que los adelantos de Corea del Sur, país que visité el año pasado, son realmente asombrosos. En los últimos cuatro años, Corea del Sur había duplicado su renta nacional "per cápita". ¡En cuatro años!

Podría decir a Su Señoría que, contrariamente a lo que se supone, en Corea del Sur hay un nacionalismo muy fuerte y no se ve la presencia americana. Es el fruto del esfuerzo excepcional del pueblo coreano, que estuvo sojuzgado durante mucho tiempo y que hoy en día desarrolla un empuje sobrehumano para recuperar el tiempo perdido.

Quiero agregar —no para informar a

Su Señoría, sino para la versión— que Corea del Sur es un país fundado en un régimen de propiedad privada, de empresa particular.

La señora CAMPUSANO.— Con el aporte de los dineros de Estados Unidos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Está equivocada, señora Senadora.

El señor ALLENDE.—Nuevamente resaltan en forma clarísima las posiciones distintas que sostenemos el Honorable señor Bulnes Sanfuentes y el Senador que habla, con respeto en lo personal, pero con firmeza en nuestras convicciones.

Yo conozco, no porque haya visitado ese país, sino porque he leído mucho y me he documentado al respecto, el desarrollo de Corea del Sur. Sé perfectamente que el 60% de las empresas privadas pertenecen a capitales japoneses y americanos. Sé también que hay más de noventa mil soldados americanos en Corea del Sur. Sé que Corea del Sur es el punto de apoyo de un ejército que enarbola la bandera de las Naciones Unidas.

El señor BULNES SANFUENTES.— Perdóneme, señor Senador, pero ésas son informaciones que Su Señoría ha recogido en Corea del Norte.

El señor ALLENDE.—No, Honorable colega.

El señor BULNES SANFUENTES.— Fuimos cinco parlamentarios a Corea del Sur y, cosa curiosa, en una semana que estuvimos allá, aprovechada al máximo —nos hicieron trabajar como a coreanos, no como a chilenos; inclusive visitamos el paralelo 38—, jamás vimos a un americano en ese país.

El señor ALLENDE.— Su Señoría podría disponer del tiempo del Comité siguiente para hacer sus interrupciones, pues no tengo inconveniente alguno en dialogar al respecto.

Puedo señalar mi posición contraria a lo expresado por el Honorable señor Bulnes, porque también estuve en el paralelo 38 y vi allí soldados americanos. Por lo demás, como dije, deben estar ahí, y enar-

bolan la bandera de las Naciones Unidas.

Por otra parte, hay hechos que son de público conocimiento: Corea del Norte apresó un barco espía, el "Pueblo". La situación fue tan evidente que Estados Unidos debió reconocerla y no se atrevió a agredir a Corea. Además, se vio en la obligación de dar explicaciones —después de lo cual los tripulantes de ese barco fueron puestos en libertad—, aceptando hidalgamente ante el mundo que el barco realizaba maniobras de espionaje.

Corea del Norte derribó un avión con 37 tripulantes americanos. No se trataba de un avión sin piloto, en labores de observación, sino de uno con 37 ocupantes —el impacto más grave recibido por Estados Unidos—, derribado en los cielos de Corea o muy cerca de ellos. En Estados Unidos, por medio de la actuación vocingiera de algunos de sus parlamentarios, se pidió intervenir en dicho país. Con posterioridad, el Gobierno americano debió reconocer que estaba violando el espacio de un país libre. Y allí quedaron los cadáveres, como demostración de la falta de respeto a la autodeterminación de los pueblos y a su plena soberanía. La respuesta de Corea del Norte fue de dureza implacable, por estar afianzada en la convicción de que, además de hallarse bien preparado, desde el punto de vista militar, su pueblo tiene fe en el destino socialista, que le ha permitido alcanzar los niveles de desarrollo que esta tarde me proponía exponer brevemente en el Senado.

En relación con lo manifestado al comenzar mi intervención, puedo decir que visité las granjas de ese país. En Corea, la reforma agraria se expresa y sintetiza en el hecho de que el 95% de ellas son granjas estatales, que confluyen en aldeas campesinas. Y con admiración observé que esas aldeas campesinas disponen de todos los servicios de que carecen nuestras poblaciones urbanas: policlínicas, escuelas, dispensarios, el pequeño hospital, guarderías infantiles, alimentación normal para los niños. Debemos advertir que Co-

rea del Norte no es un país agrícola; la zona sudcoreana es la región rica en este aspecto.

Visité la provincia industrial de Hamgyong, donde conocí la fábrica de fertilizantes, que ocupa más de 140 hectáreas. Se trata de una pequeña población, donde se elaboran diversos tipos de abono. También comprobé —no voy a atiborrar de cifras al Senado— los niveles de fertilizantes usados por hectárea, inconmensurablemente más altos que los empleados en Chile, país productor de salitre, abono natural.

Estuve en la fábrica donde se elaboran telas sintéticas del carbón y la piedra caliza, cuya producción no sólo alcanza para vestir a todos los norcoreanos, sino incluso para exportar distintas variedades.

Tuve oportunidad de conocer la universidad. Recorrí doce o catorce pabellones, de una extensión de 70 hectáreas: el plantel completo debe tener más de 140. Pero eso no tiene importancia, pues la universidad constituye la superestructura de toda una concepción educacional, que otorga a los hombres de cualquier condición el derecho a aprender. Existen más de 80 institutos preuniversitarios y universitarios.

Pero, por sobre todo, está el espíritu de un pueblo con profundo sentido nacional, consciente de que la unificación de su patria se logrará; que acepta que, siendo mayoría los sudcoreanos desde el punto de vista numérico, haya elecciones, siempre que sean libres, para determinar el futuro de una Corea unificada. Es decir, vi a un pueblo en tensión, en trabajo, con fe en su destino.

También visité Vietnam. No deseo exagerar, pero me faltan palabras para expresar el impacto que significa llegar allí. Dije denantes que Corea es un país de alto nivel, donde se producen maquinarias eléctricas, hasta locomotoras, y, en etapas iniciales, máquinas electrónicas. Pero Vietnam es un país de economía agraria retrasada. En Cuba y en Corea

hay miles de tractores. Cuba dispone de 45 mil. En cambio, en Vietnam no vi un solo tractor: se trabaja únicamente con bueyes y arados de palo. Las labores del campo son realizadas en la forma más primitiva y, esencialmente, por mujeres.

No visité industrias, porque, en realidad, diría que no las hay. Las que existían en la provincia de Nam-Ha fueron arrasadas por la violencia implacable de los bombardeos norteamericanos. Estuve en Phu-Yih, donde prácticamente no quedó nada. Sólo permanece en pie una pequeña parte de lo que fue una industria textil con 100 máquinas, de las cuales sólo quedan dos, manejadas por mujeres, para producir seda, parte de la cual exportan.

Me llevaron hasta el lugar donde antes se levantaba el hospital, el cual, por cierto, no existe. Allí la jefa política de esa provincia —respetable compañera— me dijo algo que nunca olvidaré: “Los vietnamitas no estamos bajo las bombas, sino frente a ellas; nosotros no evacuamos nuestras ciudades, las dispersamos, y usted se va a dar cuenta por qué digo esto”. Cuando ellos sostienen que no están bajo las bombas, sino frente a ellas, están señalando que no se sienten aplastados. Es increíble la forma inmisericorde en que ese pueblo ha sido bombardeado. Sé que los señores Senadores que no comparten mis ideas, pero tienen imaginación y amplitud de criterio, comprenderán lo que significa que en un territorio muy poco mayor al de Cuba, pero no superior a 140 mil kilómetros cuadrados, Estados Unidos haya dejado caer, en cuatro años, 50% más de bombas que las arrojadas en la Segunda Guerra Mundial, en ese mismo lapso, en países mucho más extensos: dos millones de toneladas de bombas en el último conflicto mundial; tres millones de toneladas sobre Vietnam.

Ahí está el pueblo vietnamita, no bajo las bombas, sino frente a ellas, con dignidad, espíritu y decisión que sólo pueden nacer de una realidad. Los pueblos no

pueden llegar a ese grado de heroísmo si no comparten, sienten y viven con convicción una idea, un principio o una mística. En este caso, el deseo justo, noble, que todos respetamos, de dirigir su patria de acuerdo con la orientación que ellos tanto desean. Luchan por su independencia y soberanía y por la unificación de Vietnam, como lo hacen también los coreanos.

Recibí una lección al ver cómo el socialismo ha permitido a esos países —tal vez los más pequeños del área socialista—, como Corea del Norte, alcanzar cifras de desarrollo económico superiores, no diré a las de los países subdesarrollados, sino a las de naciones de capitalismo desarrollado, a las cuales ha triplicado en este aspecto.

Quedé admirado al apreciar en Vietnam ese espíritu que ha permitido a su gente crear una universidad en la selva, con 35 mil estudiantes, donde los muchachos han levantado pabellones de coligüe y de cañas. No obstante las dificultades, la enseñanza se imparte con sentido de responsabilidad, buscando, en cualquier frontera, la técnica que les permita recuperar los años perdidos.

Al visitar hospitales en el centro de Hanoi o en la provincia de Nam-Ha, como médico pude darme cuenta de lo que representan los pabellones, que disponen de elementos modestísimos. A pesar de ello, por los registros del hospital, pude darme cuenta del gran número de intervenciones quirúrgicas allí realizadas. Observé que cada cama tiene un refugio afuera y que, bajo el pabellón central de cirugía, a seis metros de profundidad, existe otro que se utiliza cuando hay bombardeos.

También recibí una enseñanza al hablar con el Ministro de Educación de Vietnam del Norte, el mejor matemático de su patria y uno de los firmantes de los acuerdos de Ginebra en 1954, hombre que no sólo se ha preocupado de que el desarrollo de la técnica, la ciencia y la edu-

cación llegue a todos los niveles, sino que también está pensando en el hombre del futuro, reconociendo, inclusive, los errores cometidos en otros países socialistas, para superarlos, y, además, sintiendo que, de la tragedia que ha vivido su pueblo, emergerá una mentalidad, un pensamiento creador diferente.

Quedé admirado al contemplar a las muchachas vietnamitas, bellísimas y muy finas; porque he de advertir que los vietnamitas son, en apariencia, físicamente débiles. Al respecto, contaré una anécdota: cuando llegamos allí, con un calor de 39 grados a la sombra y 99% de humedad —para nosotros un clima irresistible—, nos preguntaron qué necesitábamos y si disponíamos de ropas adecuadas. Yo miré mis zapatos y les dije: “Compañeros, no resisto este calzado”. Me respondieron: “Muy bien, vamos a buscar unas sandalias”. Salimos a buscarlas en compañía del doctor Eduardo Paredes, colega de partido. Como detalle curioso, debo anotar que ambos usamos calzado del mismo número: 40, medida normal en nuestro país. Sin embargo, en ninguna tienda encontramos sandalias de esa numeración.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Qué haría yo, que uso zapatos del número 45!

El señor ALLENDE. — Por respeto a Su Señoría, no haré el chiste de decir que es un “patudo”.

Pues bien, en dos horas nos confeccionaron las sandalias que necesitábamos, porque no las había de ese número.

Cuando tuve el honor —¡oíjando bien, señores Senadores!— y la alta distinción de conversar con Ho Chi Minh, quien nos recibió acompañado de su Ministro del Interior, me obsequió una fotografía, que los señores Senadores deben haber visto, en la cual una pequeña muchacha vietnamita lleva detenido a un monstruo norteamericano que debe usar zapatos del 52. Pues bien, Ho Chi Minh me manifestó que esa muchacha simbolizaba al pueblo vietnamita, físicamente poco desarrollado

por las condiciones de vida y la alimentación, y se alegraba de que, no obstante ello, hubieran sido capaces de realizar todo lo que han hecho.

¿Cuánto tiempo me resta, señor Presidente?

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Dos minutos, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Como ahora no dispongo de tiempo, en otra oportunidad formularé comentarios de interés general, más allá del aspecto personal. Para rubricar mi intervención sólo debo manifestar que, si antes tenía fe en el socialismo, ella se ha reforzado después de visitar Corea y Vietnam; después de saber que el país más poderoso del capitalismo está derrotado en Vietnam; que ya no se bombardea a Vietnam del Norte, no por buena voluntad, sino porque se vio la imposibilidad de arrasar a esa nación; que cuatro quintas partes del territorio de Vietnam del Sur y setenta y cinco por ciento de su población están en poder del Frente de Liberación Nacional; que se ha organizado un Gobierno provisional revolucionario de ese movimiento en escala nacional, y que los diez puntos levantados por el Frente de Liberación Nacional son como una manera de decir a los norteamericanos: “Señores, váyanse ahora, antes de que los echemos definitivamente.”

No es extraño pensar que algo ocurra si observamos que, después del extraordinario logro alcanzado por los estadounidenses de llegar a la Luna y hacer caminar sobre ella a hombres de esa nacionalidad —este hecho tiene proyecciones políticas, económicas y científicas—, el Presidente Nixon viaje al Asia, porque tiene el hierro candente, las manos escoriadas; porque ahí están las lacras de una tremenda derrota infligida por un pueblo pequeño, esmirriado, sometido durante tantos años a la opresión, sojuzgado por los japoneses y franceses, y que derrotó a estos últimos en Dien-Bien-Phu.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor ALLENDE.—He cedido tiempo a otros señores Senadores.

El señor GARCIA.—Su Señoría puede disponer de un minuto que resta al Comité Nacional.

El señor MORALES.—El Comité Mixto podría ceder su tiempo. La materia abordada por el Honorable señor Allende inquieta profundamente y nos agrada mucho su exposición.

El señor JEREZ.—Muy bien. Lo cedemos.

El señor ALLENDE.—Muchas gracias.

He puesto esos diez puntos como ejemplo de una ductilidad o elasticidad política increíble, de un sentido realista. Los había leído, pero comprendí su proyección y magnitud al percatarme del discurso pronunciado por Fidel Castro en La Habana, cuando estuvo de visita el enviado del Frente de Liberación Nacional, que es representante de Vietnam del Sur en las conversaciones celebradas en París. En esa oportunidad, Fidel Castro, a mi juicio, dio una lección a América Latina en cuanto al contenido de esos diez puntos e hizo una extraordinaria refutación a los ocho puntos del Presidente Nixon.

En el número cuatro, por ejemplo, se establece que los sudvietnamitas, el Frente de Liberación Nacional, son partidarios de un Gobierno de coalición y de que haya elecciones libres para designar una asamblea que dicte la Constitución. Empleando una expresión corriente, pero clara, tienden la mano a quienes están con las armas al frente combatiendo contra ellos, para que trabajen en conjunto por la patria común. Plantean que la unificación se hará en razón de la voluntad expresada en Vietnam del Sur, y que, mientras tanto, las relaciones norvietnamita-sudvietnamitas se desarrollen entre dos países que tienen claros vínculos de historia, raza y raíz, donde nace esta misma voluntad del pueblo.

Cuando uno ha visto estas cosas y com-

probado lo que es capaz de rendir un país con buena conducción política, comprende el drama nuestro.

Vietnam es una nación de economía agraria retrasada. Allí —lo diré, pues creo que el Senado y el país lo entenderán— faltan los abonos. El Ministro de Salud Pública, mostrándome una pequeña maqueta, me pidió, como médico, describirla. Le dije no entender nada. Se trataba de un servicio higiénico con compartimientos separados. Me explicó que era la fábrica de abonos. Mediante ese tipo de eliminación de excretas, se recogen 700 mil toneladas de abonos; en determinado momento se echa ceniza hasta llenar el pozo; luego se usa el otro, y así sucesivamente. ¡Setecientas mil toneladas de abonos para la tierra, producto de excrementos humanos!

Me extrañó que en Vietnam, frente a cada casa de campo, hubiera pozos con agua sucia, aparentemente turbia. Al principio, no me atreví a preguntar. Pero en determinado momento vi que una muchachita provista de una varilla, por así decirlo, y un hilo, estaba pescando para el almuerzo. En cada uno de esos pozos, llenos de agua dulce, crían peces, y en cualquier momento obtienen lo que desean consumir. ¡Qué ingenio el de ese pueblo!

Yo, desde lejos, con sentido y pasión de chileno, miraba y pensaba en nuestro cobre, en el hierro, en el salitre, en los bosques, en nuestro mar, emporio de las más grandes riquezas; pensaba también en nuestro propio pueblo, que también es heroico y sacrificado; recordaba que cincuenta por ciento de los niños nacidos en Chile están desnutridos a los siete años de edad; pensaba en que la deficiente alimentación no sólo lesiona el desarrollo corporal, sino que limitaba la inteligencia; recordaba, además, el éxodo de nuestros profesionales.

Como hombre, me reafirmé en mis convicciones. Pero tuve la amargura de dar-

me cuenta de que algo no marcha en nuestro país. No creo que sea el momento de hacer un llamado a la unidad nacional. Es imposible. Tenemos criterios distintos. No luchamos contra el Gobierno del señor Frei. Para nosotros, él es sólo un hombre que realiza su política dentro de una concepción, de acuerdo con un sistema que ha probado su fracaso en forma estruendosa en los países subdesarrollados.

Algunos me dirán: "Pero, señor Allende, la libre empresa. Fíjese que los norteamericanos han llegado a la Luna. El país capitalista". Sí, señores Senadores. ¿Pero de qué es producto la NASA? De la iniciativa del Estado norteamericano, que debió coordinar todos los organismos y poner coto a las pretensiones de los industriales, que también deseaban comerciar con los viajes hacia el cosmos, en circunstancias de que ellos son producto del esfuerzo que empezaron a entregar también hombres de otros países. Porque la ciencia no tiene fronteras. Si es maravilloso lo que hicieron los norteamericanos, también lo fue en su oportunidad —aunque muchos no lo hayan reconocido— el esfuerzo de los soviéticos, que lanzaron el primer Lunik y el primer Sputnik e hicieron caminar por primera vez a un hombre en el cosmos.

¿Para eso se han gastado 28 mil millones de dólares! ¿Se resolverán los problemas de Estados Unidos? No. Ahí están los negros, postergados, preteridos, negados; el drama de muchos hombres blancos; la tragedia de un país cuya juventud está sacudida por el vicio de la marihuana.

Sobre esto último, por desgracia, he oído comentarios que me inquietan, en cuanto a que un porcentaje de jóvenes estudiantes chilenos, aunque pequeño, en su desesperación, buscan en el tóxico la posibilidad de evadirse de una realidad que nada les ofrece para el futuro.

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Creo que valdría la pena referirme a

la última frase del señor Senador, relacionada con el juicio que le merece la significación que tiene para el pueblo norteamericano la llegada del hombre a la Luna.

Es interesante dejar constancia de que las encuestas hechas antes de esa empresa a los propios norteamericanos señalan que por lo menos la mitad de ellos concuerdan con el juicio de Su Señoría.

Las afirmaciones hechas al respecto — en cierto modo, las comprendo— revelan aprensión, reticencia. Una gran masa de estadounidenses —no se trata de gente que está mirando a Norteamérica desde afuera— ha hecho amargas observaciones sobre el particular. Muchos celebraban el acontecimiento sin ningún tipo de reservas, tal como lo está haciendo el Honorable señor Allende. Pero el resto lo hacía, ante todo, con la esperanza de que se llegara a la Luna antes que los soviéticos, por un problema de amor propio de carácter nacional.

Agradezco a Su Señoría la interrupción que me concedió.

El señor ALLENDE.— Celebro que el Honorable señor Jerez haya reafirmado lo que yo sostenía. Esa es la verdad exacta.

¿Qué podemos desear nosotros, los hombres de los países subdesarrollados?

Al día siguiente de aquel en que los norteamericanos llegaron a la Luna, los diarios franceses dijeron que Estados Unidos debería tener ahora sentido de la dignidad alcanzada. Ese país fue capaz de realizar la operación en forma metódica, exacta, con rigorismo matemático. Todos estuvimos frente a los televisores y sentimos la misma emoción por el hombre y la inteligencia humana. Si uno piensa que se destinaron 28 mil millones de dólares para esa empresa, concluye que puede estar bien. Pero no puede decirse lo mismo si se gastan 96 mil millones para bombardear, aniquilar, tratar de aplastar con elementos químicos —por ejemplo, el napalm— a un país como Vietnam,

en circunstancias de que el presupuesto de guerra estadounidense alcanza a 70 mil millones de dólares. La Alianza para el Progreso naufragó, pese a que se trataba de aportar sólo 20 mil millones de dólares para el desarrollo de toda América Latina en un plazo de cinco años. Esa organización nació dos días antes de lo acaecido en Playa Jirón, con el propósito de vender a Latinoamérica la posibilidad de un resurgimiento sobre la base de nuevos moldes. Hoy día, hasta los Presidentes Nixon y Frei —este último fue devoto de esa Alianza— deben reconocer que ella no existe. Se ha deshilachado —la peor forma de morir—, se ha desintegrado económica y moralmente. Ahora tiene el aspecto, también voceado, de una integración latinoamericana que no camina, debido a la existencia de regímenes y economías distintas, y que, si llegara a hacerlo, estaría al servicio de una técnica superior en manos del capital extranjero y de los monopolios foráneos. Entonces, subsiste el drama de América Latina.

Ya he dicho en otras ocasiones que 60% de los 230 millones de latinoamericanos se alimenta mal y que ningún país de esta zona ha tomado las medidas indispensables para afrontar el aumento vegetativo de la población. Chile, que tiene Servicio Nacional de Salud; que durante tantos años mantiene la educación primaria obligatoria; donde existe una democracia burguesa —prueba de ello es el diálogo que estamos sosteniendo—, y que permitió inclusive que un marxista haya sido durante más de dos años Presidente del Senado, nuestro país, digo, tiene estas lacras, estos vacíos, que ningún régimen ni Presidente alguno han podido salvar, porque esto es consustancial al sistema. Nosotros no inventamos las tensiones sociales. Antes fueron los maestros y funcionarios públicos; ahora son los médicos quienes debieron declararse en huelga, porque el proceso inflacionario castiga de

manera brutal a este país y a todos los que viven de un sueldo o un salario.

He entregado estos antecedentes en forma deshilvanada. No pensaba intervenir. Debí hacerlo como consecuencia de las observaciones formuladas por el Honorable señor Bulnes.

Confieso honestamente que, cuando hablaba Su Señoría, yo estaba atento; siempre trato de oír los planteamientos de mis Honorables colegas. En ese momento, yo leía el trabajo de un médico que, entiendo, pertenece al Partido Nacional. Cada cifra que allí se señala golpea mi conciencia de médico, de chileno y de político. Entonces comprendí que era mi obligación reafirmar en forma sencilla, sin atiborrar de cifras a Sus Señorías, lo que he vivido y sentido.

En el caso de Vietnam, hasta cierto punto, el destino ha sido generoso conmigo. He conocido hombres de muchos países, no sólo del campo socialista, sino también del mundo capitalista. He estado en contacto con intelectuales, gobernantes y artistas; pero nunca tuve una emoción más profunda que cuando, durante 20 minutos, pude cambiar impresiones con alguien tan diáfano, claro y venerable como ese hombre a quien los vietnamitas llaman "Tío Ho", así, con cariño, con respeto, con devoción familiar. En esa oportunidad, me agradeció en castellano nuestra presencia en su país. Le pregunté: "¿Cómo sabe español, señor Presidente?" Me dijo: "Lo aprendí en cinco viajes realizados en una nave argentina como pinche de cocina". ¡Ese es el hombre que ha dado vida a la República de Vietnam del Norte! ¡Es el hijo de la revolución y el padre de la liberación! ¡Y mañana será, seguramente, el símbolo de la reivindicación de un pueblo que ayer derrotó a los franceses y japoneses y que hoy, a pesar de su técnica y ciencia, derrota a los americanos! Nada puede detener la pujanza de un pueblo conducido políticamente con

conciencia de su destino y con la voluntad de construir por su propio esfuerzo.

Agradezco la gentileza de los señores Senadores.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Ha terminado el tiempo del Comité Mixto.

En turno del Comité comunista, tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—El Senado da oportunidad para considerar materias distintas tanto en el debate de proyectos como en la hora de Incidentes.

Hoy hemos oído los planteamientos de dos mundos diferentes. Uno, expuesto por el Partido Nacional mediante el Honorable señor Bulnes, que leyó un comunicado de su partido. Pensaba referirme en parte a ese asunto. Sin embargo, la intervención del Honorable señor Allende me ha ahorrado hacerlo. El señor Senador ha demostrado que el socialismo —a pesar de la oposición del Partido Nacional y de muchos de sus representantes— brillará algún día también en nuestro país. Los pueblos no podrán seguir soportando por más años, la miseria, el hambre, la opresión, el desprecio por la vida. Los pueblos se abrirán paso. El día luminoso de liberación y alegría también llegará a nuestro país.

PROBLEMAS DERIVADOS DE LA SEQUÍA EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO. OFICIO.

La señora CAMPUSANO.— En seguida, deseo referirme a un problema que desde hace varios años preocupa extraordinariamente a los comunistas: la sequía.

El Gobierno lo ha abordado en diversas oportunidades mediante cadenas de radio y publicaciones de prensa.

Aunque ha llovido en algunas zonas de la provincia de Coquimbo, todavía no hay solución. Aún más: si cayera agua en toda la zona, los efectos de la sequía —se-

gún el propio Ministro de Agricultura— se seguirán sintiendo.

La provincia está alarmada. Hay movilización de centros de madres, de juntas de vecinos, de centros para el progreso, de sindicatos. La región se resiste a morir. Cualquiera día, por ejemplo, se reúne el pueblo de Coquimbo o del departamento de Ovalle para tratar de buscar una solución al problema, que causa una angustia extraordinaria.

Tal vez los Senadores que representan a Santiago y el pueblo de la Capital no alcancen a comprender el hecho que relataré. A una reunión de campesinos del departamento de Ovalle, llegó sólo un delegado —una mujer— de una comunidad donde habían sido nombrados tres. Se le preguntó por qué las otras personas no asistían si sólo hacía una semana que habían sido designados. Respondió que habían muerto, no en un accidente o víctima de un homicidio, sino por hambre. ¡Esa es la dramática situación!

Si es macabro ver morir de hambre a los animales en los potreros, mucho más lo es presenciar la aniquilación de un pueblo.

En realidad, como explican los especialistas, el clima de las provincias comprendidas entre Coquimbo y Concepción es cíclico en lo relativo a régimen de lluvias. Por ello, los habitantes de esa región están permanentemente expuestos a los efectos de años secos. Esto es, precisamente, lo que sucede hoy: entramos al cuarto año carente de lluvias.

Cabe preguntarse, entonces, y una vez establecida esta premisa: si se conocen las variaciones climáticas y en repetidas ocasiones se han sufrido sus catastróficas consecuencias, ¿por qué aún no se toman las medidas destinadas a resolver definitivamente el problema y se contempla impasible que en esa zona la naturaleza azote fieramente a miles de chilenos?

Los comunistas, respondiendo al eco de

miles de trabajadores, hemos levantado nuestra voz para destacar la necesidad de adoptar medidas definitivas. Hemos dicho que es inadmisibles continuar con pequeñas medidas momentáneas, que malamente ayudan a los afectados. Es indispensable una política sistemática a corto y largo plazo destinada a modificar el sistema de regadío mediante obras que permitan almacenarla, regular el curso de los ríos y evitar que el agua, abundante algunas veces —especialmente en los meses que median entre cosecha y siembra—, se pierda en el mar.

Así sucede, por ejemplo, con los ríos del valle del Choapa y de Elqui. Mientras tanto, los campos permanecen totalmente secos.

Por otra parte, un programa de obras públicas relativo a este rubro permitiría paliar la cesantía. Muchas personas se ocuparían en la construcción de tranques, represas, embalses; en la unificación y revestimiento de canales; en la canalización de ríos y quebradas; prospección de aguas subterráneas, etcétera, en toda la zona afectada por el flagelo climático.

Es decir, la solución definitiva está estrechamente ligada con una visión realista del fenómeno de la sequía. Las diversas medidas propuestas para enfrentar esta emergencia son parciales y muy limitadas. Además, no pocas veces están destinadas al beneficio de unos pocos que no tienen escrúpulos para lucrar con las calamidades. Esto es lo que sucede, por ejemplo, con el negociado del pasto y de la compra de ganado que están realizando los poseedores de talajes en el sur.

En este momento, la situación en la provincia de Coquimbo es calamitosa y ello se refleja en el ánimo general de la población. Sin embargo, como siempre sucede, son las capas más modestas, los campesinos y agricultores pobres, los artesanos y trabajadores, los que reciben los golpes mayores. La angustia reina en miles de hogares donde la cesantía y la

miseria, las enfermedades y otras calamidades aplastan a los hombres.

Mientras se hacen los estudios correspondientes e inician las obras definitivas, es necesario adoptar medidas de carácter urgente e inmediato que permitan dominar la actual situación. Las exigencias de los mismos afectados deben ser tomadas en cuenta y puestas en práctica por las autoridades gubernamentales.

Los campesinos ni siquiera han recibido respuesta a sus peticiones de forraje para sus animales antes que éstos mueran de hambre. Asimismo, han solicitado semillas, trabajo y atención gratuita en los centros de asistencia médica.

El Gobierno ha iniciado obras comunitarias, a cambio de las cuales se ha entregado a los trabajadores algunos alimentos. Esos trabajos no son remunerados. Las personas que se ven obligadas, por su situación, a aceptar esa labor por un poco de harina o aceite, quedan, como Sus Señorías comprenderán, con muchas necesidades insatisfechas. A consecuencia de que no se les paga por su trabajo, a muchos de ellos no se les hacen imposiciones previsionales y, por lo tanto, quedan al margen de asistencia médica y otros beneficios que las leyes sociales otorgan.

Si los trabajadores recibieran la remuneración que les corresponde en dinero efectivo, no en víveres, podrían tener acceso a los medios de consumo y superar la crisis que está afectando gravemente al pequeño comercio.

Los campesinos se dedican preferentemente a la crianza de cabras, salvo en la costa, donde también crían ovejas. Actualmente, con varios años de sequía, algunos han perdido cerca de 80% de sus animales menores. Los animales mayores no se consideran, porque fueron las primeras víctimas: murieron o fueron vendidos a bajos precios a los grandes agricultores.

En cuanto a la venta de animales ma-

yores, cabe hacer notar que la entrega de créditos a los poseedores de los fundos talajeros en el sur significa ayudar, no a los afectados por la sequía, obligados a vender a pérdida sus animales, sino a los beneficiados con ella: a los que compran ganado barato con el capital de que disponen y con el dinero prestado por el Estado, gozando, además, de la franquicia de transporte gratis. De esta manera se estimula a los agricultores que hasta ahora han mantenido sus predios sin explotar en la forma debida y sin aprovechar su verdadero rendimiento, puesto que están en condiciones de recibir grandes partidas de animales.

A decir verdad, campos que antes fueron productivos y que permitían por lo menos salvar de la miseria a los campesinos, ahora se ven secos, estériles. Hay regiones en que ya casi no quedan arbutos, el pasto ha desaparecido y la tierra se la lleva el viento. Y, junto con ello, se extingue la única fuente de trabajo de aquellos campesinos. Los animales, primero, y la gente, después, comienzan a morir de hambre.

Dada la situación, es de suma urgencia considerar el clamor de la gran masa de campesinos. Ellos reclaman la expropiación de todos los latifundios que quedan en la costa y la cordillera, y su entrega a los asalariados, a los comuneros y a los pequeños propietarios. De cumplirse esta exigencia, podrían satisfacerse necesidades de varios miles de familias mediante un plan bien organizado.

Ayer ha partido a la zona una delegación de Gobierno, y regresa hoy, integrada por varios Ministros y funcionarios. Esperamos que ellos no hayan ido sólo a comprobar la situación, porque ya en ocasiones anteriores lo han hecho. Deseamos que esa comisión haya ido a dar respuesta a los graves problemas planteados; que haya dicho, por ejemplo, cuándo el Gobierno reformará el Código de Minería. Si tal reforma se demora, deberían interve-

nir cuanto antes las pertenencias mineras que en la actualidad no se explotan y que están favorecidas por buenas leyes, en especial las de cobre y oro. Por las patentes que se pagan en las diversas municipalidades, se calcula que más de seis mil minas no se trabajan en las provincias de Coquimbo y Atacama. Si en cada una de ellas se permitiera trabajar a tres o cuatro familias mineras —a más de las expropiaciones de los fundos mencionados antes—, el problema sería solucionado en buena medida.

Otras respuestas esperadas por los agricultores y campesinos de la zona se refieren a los siguientes puntos.

Que se les otorguen préstamos especiales para consolidar todas sus deudas a la fecha en las diferentes instituciones bancarias, sin que ello paralice el otorgamiento de nuevos créditos, para no perjudicar la producción.

Que la Corporación de Fomento de la Producción prorrogue por una vez más los créditos otorgados a los agricultores y que la cuota prorrogada sea cobrada al año siguiente al de la última pactada.

Que se autorice la libre exportación del cuero de cabra, como ayuda directa a los comuneros de la provincia de Coquimbo. Para ello debe crearse un poder comprador en toda la provincia, por medio de la Empresa de Comercio Agrícola.

Que la construcción de los tranques de Puclaro, en Elqui, de El Choapa, en Illapel, y de muchos otros, no quede en el estudio o en las promesas de gobernantes. Esos tranques significan la posibilidad de regar más de 50 mil hectáreas y de favorecer principalmente a pequeños propietarios y comuneros. La misma es la solución para Atacama; pero además, y de preferencia, deben construirse pozos profundos, porque ésa es el agua más segura en aquella región. Así lo han entendido otros países más industrializados y avanzados que el nuestro. Los experimentos que en este sentido se han hecho res-

pecto del agua subterránea existente en Atacama y Coquimbo aún son pocos.

Que se construya el camino de Tuluahuén a Combarbalá, obra que de inmediato paliaría en parte la cesantía y abriría la posibilidad de trabajar las minas de esa zona, trayendo los minerales para las plantas de Combarbalá e, inclusive, a Las Ventanas, porque al acortar la distancia se abarata el transporte.

La construcción de plantas concentradoras de minerales también se plantea hoy como una medida que ayudaría a combatir la cesantía. Ya se está haciendo en Combarbalá y en Valle Hermoso. Si ello se extendiera por todas las localidades, esa región no sólo solucionaría los problemas de su gente, sino que además entregaría un inmenso aporte a la economía nacional.

Pensamos que del Gobierno habrá llegado respuesta sobre tal construcción de plantas concentradoras de minerales; además, respecto de la reapertura de los lavaderos de oro, que están pidiendo todos los mineros de esa zona; y que, asimismo, el Ejecutivo se habrá manifestado en cuanto a construir fábricas conserveras de productos agrícolas y frutícolas especialmente, a fin de proporcionar trabajo a los campesinos afectados por la sequía y a los obreros cesantes.

Consideramos una idea básica la de que la actual emergencia no se transforme en pretexto para paralizar el proceso de reforma agraria y producir, además, ganancias extraordinarias a latifundistas inescrupulosos. La reforma del sistema de tenencia de la tierra es una necesidad imperiosa de nuestra economía y un requisito indispensable para el desarrollo del país y la superación de nuestro déficit de producción agropecuaria. Por ello, también debe orientarse el programa extraordinario de absorción de la cesantía a la realización de obras que faciliten y aceleren el proceso de redistribución de la tierra.

Esperamos que el Gobierno también haya dado respuesta sobre por qué no se

pone todavía en marcha acelerada la construcción del barrio industrial del Alto Peñuelas. Ya lo hemos dicho aquí: quien recorre esa parte de La Serena ve que en ella hay grandes letreros en que se anuncia tal construcción. Creo que esos grandes letreros desprestigian al Gobierno. Aquél es un barrio industrial que se prometió y que todavía no sale. Y temo que si no se hace es porque se está tratando de que la ciudadanía de Coquimbo llegue a la conclusión de que deben otorgarse franquicias para la instalación de industrias en esa zona. No es admisible —quiero que se hagan llegar al Presidente de la República mis observaciones— que quieran aprovecharse el hambre, la miseria y la cesantía de la gente para lograr la dictación de leyes que entreguen franquicias a las industrias que allí se vayan a instalar.

Lo hemos dicho en otra oportunidad: la provincia de Coquimbo ha sido, desde la Guerra del Pacífico, zona abastecedora de potencial humano para el salitre, el cobre y el fierro. Se va juventud pujante, llena de vida, a entregar treinta o cuarenta años de su existencia al poder económico, al explotador voraz del salitre, del cobre y del fierro. Regresa después a la zona, a los sesenta y cinco años, con una pensión miserable.

Por lo tanto, yo quisiera que se dieran a conocer —repito— mis observaciones al Presidente de la República. Que se le dijera que el Estado chileno está en deuda con esa provincia; y que un impuesto al cobre, el salitre y el fierro permitiría la instalación de las industrias que hacen falta en esa zona.

He dicho.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Se enviará a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de la Honorable señora Campusano, el oficio solicitado por Su Señoría.

En el tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se va a dar cuenta de unas indicaciones.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Comité Nacional formula indicación para publicar “in extenso” la intervención del Honorable señor Bulnes Sanfuentes de la hora de Incidentes de la sesión de hoy.

El Honorable señor Pablo formula indicación en igual sentido respecto del discurso pronunciado por el Honorable señor Ricardo Valenzuela en Incidentes del martes 29 del presente.

Y el Honorable señor Víctor Contreras formula indicación para publicar “in extenso” los discursos pronunciados en la hora de Incidentes de hoy por la Honorable señora Campusano y el Honorable señor Allende.

El señor FERRANDO (Presidente accidental).—Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.30.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

*NUEVO INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE
CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE UN
IMPUESTO A LAS EMPRESAS ENVASADORAS DE
AGUAS MINERALES.*

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece un impuesto a las empresas envasadoras de aguas minerales.

En primer término, se resolvió mantener la proposición contenida en nuestro informe anterior.

En seguida, con los votos de los Honorables Senadores señores Ballesteros y Silva Ulloa, y la abstención del Honorable Senador señor Palma, se rechazó la indicación del Honorable Senador señor Pablo para que los recursos que obtengan las Municipalidades con motivo de la aplicación del referido impuesto se destinen al mejoramiento de los caminos de acceso de las fuentes termales que mantengan establecimientos para atender a las clases populares.

Esta decisión se fundamenta en que las Municipalidades beneficiadas requieren los mencionados fondos para su desarrollo económico-social y que, en consecuencia, no es lógico dárles un destino específico.

A continuación, por unanimidad, se resolvió recomendaros que los recursos que le correspondan a las Municipalidades del Departamento de Iquique de acuerdo a las disposiciones del proyecto de ley en informe, los destine al financiamiento de la sede que en dicha ciudad mantiene la Universidad de Chile, a proposición del H. Senador señor Carmona.

Seguidamente, a indicación de los Honorables Senadores señores Isla, Pablo y Valenzuela, se acordó autorizar al Banco del Estado de Chile para conceder a las Municipalidades beneficiadas por el proyecto, empréstitos de hasta E° 300.000, que se amortizarán con el producto del impuesto mencionado.

Por último, el señor Presidente declaró improcedentes cuatro indicaciones de diversos señores Senadores por no tener relación con la idea fundamental de la iniciativa de ley en informe.

Por las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto en informe, sustituyéndolo por el siguiente:

“Artículo 1º—Agrégase el siguiente inciso tercero a la letra k) del artículo 4º de la ley N° 12.120:

“En todo caso, las empresas envasadoras de aguas minerales pagarán un impuesto de E° 0,025 por botella de 285 cc. a beneficio de la Municipalidad donde exista la fuente de agua mineral. Si el envase se hicie-

re en botella de otra capacidad o a granel, el impuesto de E^o 0,025 variará en la proporción correspondiente. La Municipalidad beneficiada deberá destinar estos recursos para financiar un presupuesto extraordinario de obras de progreso comunal de acuerdo a un plan que deberá elaborar anualmente, salvo las Municipalidades del Departamento de Iquique, que entregarán los mencionados recursos a la Universidad de Chile para que ésta financie su sede en la ciudad del mismo nombre.”.

Artículo 2^o—Autorízase al Banco del Estado de Chile para otorgar a cada una de las Municipalidades beneficiadas por el impuesto establecido en esta ley, un empréstito de hasta E^o 300.000, a un interés no superior al corriente bancario y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Destínase al pago de la amortización e intereses de los referidos préstamos, los recursos que a cada una de las Municipalidades le correspondan por aplicación del artículo 1^o.”.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1969.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Palma (Presidente), Ballesteros y Silva Ulloa.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

2

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DE LOS HONRABLES SENADORES SEÑORES AYLWIN, BULNES, JEREZ, RODRIGUEZ Y VALENTE, QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE INTEGRO DE IMPOSICIONES DE EMPLEADOS DE NOTARIAS, CONSERVADORES DE BIENES RAICES Y ARCHIVOS JUDICIALES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aylwin, Bulnes, Jerez, Rodríguez y Valente, que establece normas sobre el pago de imposiciones previsionales que deben hacer los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivo Judiciales.

A las sesiones en que se trató esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el Honorable Senador señor Aylwin; el señor Carlos Briones, Superintendente de Seguridad Social; el señor Sergio Vodanovic, Fiscal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y el señor Alejandro Rojas, Presidente del Sindicato de Empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales.

El proyecto en informe no fija nuevas normas sobre previsión para los referidos empleados, sino que tiende a resolver la situación producida

con motivo de la aplicación de los preceptos vigentes que rigen el pago de imposiciones de estos personales.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, inciso segundo, de la ley N° 15.702, para los efectos de la aplicación del artículo 14 del D.F.L. N° 1340 bis, de 6 de agosto de 1930, y de la regulación de los beneficios que debe otorgar la Caja, los empleados deberán, de acuerdo con los respectivos funcionarios empleadores, hacer una declaración de las remuneraciones o emolumentos que perciben efectivamente, la que no podrá ser inferior a un sueldo vital ni superior a seis sueldos vitales para los empleados particulares de la localidad donde prestan sus servicios.

Las remuneraciones de los empleados de estos servicios no consisten normalmente en una cantidad mensual fija, sino que se forman por porcentajes de los aranceles en vigencia, lo que las hace variables mes a mes, razón por la cual la aplicación de esta disposición, que ordena realizar declaraciones de rentas efectivamente percibidas, ha originado dificultades prácticas en lo que respecta a la determinación de la base real de cálculo de las imposiciones que deben integrarse a la Caja.

Lo anterior determinó que tanto los empleadores como los empleados, de común acuerdo, obtuvieron que la Caja, a través de los funcionarios encargados de vigilar la aplicación de la ley, diera su consentimiento para que las imposiciones fueran calculadas en base a promedios estimados con relativa aproximación, y fueran hechas sobre cotizaciones mensuales uniformes, renovándose las estimaciones periódicamente. De tal modo, las imposiciones no se han efectuado sobre las remuneraciones efectivamente percibidas sino sobre la base de las declaraciones hechas de común acuerdo entre los Notarios, Conservadores y Archiveros, y sus empleados, las cuales han sido inferiores a las que correspondía imponer en relación con las cantidades pagadas.

Esta circunstancia ha sido más notoria respecto de los empleados nuevos, que han preferido que sus declaraciones sean lo más bajas posible.

Por su parte, el artículo 14, letra e), del citado D.F.L., establece que los recursos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas estarán formados, entre otros rubros, por la primera diferencia mensual proveniente de cualquier aumento de remuneraciones o renta declarada.

Como se dijo, las remuneraciones de los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales varían todos los meses, experimentando sucesivas y dispares alzas y bajas, de manera que si se aplica textualmente la norma legal referida, cada mes que el empleado gane más que el anterior debe aportar a la Caja toda la mayor ganancia, aunque su renta del mes hubiere sido inferior a la normal. Esto, naturalmente, causaría una grave injusticia porque estos empleados no percibirían sino muy raramente sus aumentos de remuneraciones. La ley no ha previsto este caso sino el de las remuneraciones mensuales fijas, que aumentan una vez al año o cada cierto tiempo y que posteriormente no disminuyen.

Ultimamente, la superioridad de la Caja, al disponer una inspección general sobre el cumplimiento de la ley respectiva, comprobó que en la

mayor parte de las Notarías, y aun cuando no existían irregularidades fraudulentas, se habían producido dos hechos:

a) las imposiciones se estaban efectuando de acuerdo con el promedio de las remuneraciones, las que no correspondían a las sumas efectivamente pagadas, y

b) los aportes por diferencias de remuneraciones no se habían enterado mensualmente o cada vez que se producían.

En atención a esto, la Caja ordenó de inmediato practicar las correspondientes reliquidaciones, que representan sumas considerables y que deben integrarse a ese organismo a título de imposiciones y aportes atrasados.

Las correspondientes reliquidaciones afectan especialmente a los empleados más que a los propios Notarios, Conservadores y Archiveros, ya que la mayor parte de las sumas adeudadas provienen de los aumentos de remuneraciones que de acuerdo a esta interpretación de la ley debieron hacerse a la Caja y que en la práctica no se efectuaron. Alrededor de dos mil empleados a lo largo del país deberán, en virtud de estas reliquidaciones, destinar sus emolumentos de varios meses a poner al día sus imposiciones.

De estas diferencias de imposiciones la mayor parte, alrededor de un 80%, es de cargo de los empleados, siendo de cargo de los empleadores el 20% restante.

Como esta es una situación manifiestamente injusta, puesto que el espíritu del legislador no puede haber sido ese, y como en todo caso tanto los Notarios, Conservadores y Archiveros, como sus empleados, han procedido de buena fe, puesto que la aplicación que hasta ahora se ha venido dando a la ley había sido aceptada por los correspondientes funcionarios de la Caja, es indispensable dar una solución legal al problema planteado.

En el presente caso, y de acuerdo con la legislación vigente, son los Notarios, Conservadores y Archiveros, los únicos responsables de estos pagos ante la Caja, ya que tienen la obligación de efectuar a sus empleados los descuentos correspondientes. Asimismo, lo son respecto del pago de las multas e intereses devengados por la mora en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, que son de su exclusivo cargo, sin que puedan repetir en contra de sus empleados.

Los dirigentes gremiales de los empleados, personeros de los Notarios y las autoridades de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, estiman que la solución podría lograrse sobre las siguientes bases:

a) dictar una disposición interpretativa del inciso segundo del artículo 32 de la ley N° 15.702, en relación con la letra e) del artículo 14 del D. F. L. N° 1.340 bis, que precise que el aporte por diferencia de remuneración para los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales debe y ha debido hacerse de acuerdo a la norma que el artículo 15, letra d), de la ley N° 10.621, sobre previsión de los periodistas, contempla para el caso análogo de empleados cuya renta mensual es variable y que dispone que dicha imposición "se determinará de acuerdo con la diferencia que exista entre los promedios anuales correspondientes";

b) conceder a los funcionarios respectivos un plazo prudencial para pagar las diferencias que estén adeudando como consecuencia de las reliquidaciones practicadas o que se practiquen hasta el 30 de junio en curso, y

c) condonar a los Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales, los intereses y multas devengados.

El Honorable Senador señor Alwin, que asistió a la primera sesión que celebró vuestra Comisión para estudiar esta materia, ratificó lo expuesto en la parte expositiva de la moción y agregó que el proyecto recoge el pensamiento del Vicepresidente Ejecutivo y del Fiscal de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor Superintendente de Seguridad Social manifestó que los empleados notariales tienen un sistema fluctuante de remuneraciones que les impide hacer, cada mes, los aportes correspondientes a la primera diferencia de sus mayores rentas.

Los Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales, agregó, no cumplen con las leyes previsionales, pues las imposiciones no las han hecho ni las hacen sobre las cantidades que efectivamente ganan sus empleados. Existen dictámenes, tanto de la Fiscalía de la Caja como de la propia Superintendencia, que obligan a dichos funcionarios a efectuar las imposiciones sobre las sumas que efectivamente le pagan a su personal. Actualmente, se tramitan demandas judiciales que elevan considerablemente el monto de las deudas por las imposiciones que debieron hacer los empleadores, ya que son ellos los que deben pagarlas en su carácter de tales.

La deuda actual por este concepto es del orden de los E^o 3.000.000, que con los intereses y multas asciende a E^o 4.500.000. Aparte de esta obligación existe otra deuda con el Fondo General de Compensación de Asignación Familiar, que administra la Caja de Previsión de Empleados Particulares, por las diferencias de imposiciones resultantes entre las sumas por las cuales se debió enterarlas y aquellas por cuyo monto efectivamente se hicieron, y que alcanzan también a una cifra considerable, situación esta última que no contempla el proyecto en informe.

Señaló que de los E^o 3.000.000 adeudados, E^o 2.000.000 corresponden a los empleados y E^o 1.000.000 a los empleadores.

El señor Alejandro Rojas, Presidente del Sindicato de Empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales, expresó que este proyecto procura subsanar una anomalía originada con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas por el pago de las imposiciones. En efecto, debido a una inspección realizada por este organismo, que comprobó que los promedios sobre los cuales se hacían las imposiciones no eran reales, se obligó a los empleados al pago de las correspondientes diferencias de imposiciones. Mediante el proyecto en estudio se conceden las facilidades del caso para cumplir con la exigencia de la referida Caja, razón por la cual aprueban esta iniciativa legal.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Musalem, Contreras y Sule, aprobó en general la idea de legislar sobre esta materia.

El proyecto de ley que os proponemos consta de nueve artículos.

El artículo 1º declara que las imposiciones por diferencias de remuneraciones que deben hacer los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio o de Minas y Archivos Judiciales, deben y han debido hacerse sobre la base de la diferencia que se produzca entre los promedios de sus remuneraciones mensuales en cada año calendario. Asimismo, esta disposición declara que todas las imposiciones de estos trabajadores deben y han debido hacerse considerando el monto total de las remuneraciones mensuales efectivamente percibidas por ellos.

De tal modo que este artículo interpreta los artículos 14, letra e), del D.F.L. N° 1.340bis. de 1930, y 32, inciso segundo, de la ley N° 15.702, en el caso de que las rentas de dichos empleados sean variables, aunque en parte consistan en sueldos fijos.

Los artículos 2º y 3º se refieren a la condonación de las multas e intereses que deben pagar los funcionarios empleadores por el no íntegro de las imposiciones correspondientes.

Así, el artículo 2º condona a los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales, los intereses y multas que adeudan a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por concepto de imposiciones y aportes devengados al 30 de junio de 1969, siempre que paguen de contado a la Caja la parte de dichas imposiciones y aportes que son de su cargo dentro del plazo de 60 días contado desde la vigencia de esta ley.

Por su parte, el artículo 3º faculta a la Caja mencionada para suscribir convenios de pago con los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales, por las imposiciones y aportes de su cargo y los intereses y multas que le adeuden al 30 de junio de 1969. A fin de acogerse a estos convenios los interesados deberán pagar al contado, como mínimo, el 20% de la deuda y el saldo en un plazo máximo de 18 meses, con un interés del 18% anual. Los empleadores que suscriban los respectivos convenios dentro del plazo de 60 días contado desde la vigencia de esta ley, obtendrán la condonación del 50% de los intereses y multas adeudados.

El Honorable Senador señor Contreras manifestó su opinión contraria a una condonación total de intereses y multas en favor de dichos funcionarios, ya que estimó que se concedía un nuevo beneficio a un sector de altos ingresos, que no ha dado cumplimiento a las leyes previsionales. Pero, en vista de que se substituyó el sistema de condonación contemplados en el proyecto primitivo por otro menos generoso, anunció su voto favorable, reservándose el derecho de insistir en su criterio opuesto.

El artículo 4º dispone que las deudas por imposiciones y aportes a que se refieren los artículos anteriores, son exclusivamente las provenientes de las diferencias entre las rentas imponibles consideradas para

efectuarlos y las efectivamente percibidas por los empleados, y que será sólo de cargo de los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales, el pago de las multas e intereses, incluso los que se adeuden sobre aquella parte de las imposiciones y aportes correspondientes a los empleados, a los cuales, en ningún caso, se los podrá gravar con parte alguna de dichos intereses y multas.

El artículo 5º establece que la Caja otorgará préstamos a los empleados referidos con el objeto de que paguen las diferencias de imposiciones y aportes que debieron haber efectuado hasta el 30 de junio de 1969 y que el empleador no les descontó oportunamente, y señala las modalidades a que deberán sujetarse los referidos préstamos.

El artículo 6º señala que las normas anteriores no serán aplicadas a las sumas que los Notarios, Conservadores y Archiveros adeuden a la Caja por concepto de los depósitos que han debido hacer para pagar la gratificación anual a sus empleados, las cuales deberán ser depositadas por los deudores dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha en que la Caja les notifique las respectivas liquidaciones. Quedarán exentos de esta obligación los Notarios, Conservadores y Archiveros, respecto de las sumas correspondientes a gratificaciones de aquellos empleados a quienes les hayan pagado directamente dichos emolumentos anuales, siempre que justifiquen fehacientemente con planillas, recibos y comprobantes de impuestos a la renta y a satisfacción de la Caja, haber cumplido con esta obligación.

De acuerdo con la ley Nº 10.512, los empleados notariales tienen derecho a una gratificación anual equivalente a un mes de sueldo, la cual, en lugar de ser pagada directamente por los Notarios, las cancela la Caja previa imposición de un 8,33% mensual durante todo el año.

Como los Notarios han estado cotizando sobre sumas inferiores a las reales, lo que se ha pagado por este concepto ha sido inferior a lo que realmente debieron recibir los empleados.

El artículo 7º establece que para los efectos de controlar el cumplimiento de las disposiciones sobre previsión de los empleados a que se refiere esta ley, los empleadores deberán poner a disposición de los inspectores de la Caja un libro que contenga las rentas efectivamente percibidas por los empleados, y establece una multa para el caso de infracción a las disposiciones de la presente ley, pudiendo solicitarse, en caso de reincidencia, la aplicación de medidas disciplinarias por parte de la Corte de Apelaciones o Juzgado respectivo, sin perjuicio del pago del doble de la multa de 20 sueldos vitales mensuales.

El artículo 8º dispone que, para los efectos de lo establecido en el inciso segundo del artículo 504 del Código Orgánico de Tribunales, se considerará que todos los empleados que figuraron en las planillas presentadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas antes del 31 de diciembre de 1968, cuentan con el permiso y aprobación de la respectiva Corte o Juzgado.

Sucede que la referida disposición no ha sido siempre cumplida y, lo que es peor, los Tribunales de Justicia no llevan ningún índice, archivo o registro de los permisos o aprobaciones de esta clase de nombra-

mientos. En estas circunstancias, son numerosos los empleados de Notarías, Conservadores y Archivos Judiciales que, no obstante trabajar varios años en esos oficios y hacer como tales las correspondientes imposiciones previsionales, llegado el momento de impetrar los beneficios a que tienen derecho, no se encuentran en situación de probar que han dado cumplimiento al requisito exigido en el referido artículo 504.

El artículo 9º preceptúa que para tener derecho a jubilación o retiro voluntario con menos de 30 años de servicios, los empleados referidos deberán cumplir, además, un mínimo de 5 años sirviendo en dichos oficios, inmediatamente anteriores a la fecha inicial de jubilación.

Esta norma deriva del abuso que suele hacerse por personas que no han sido normalmente empleados de Notarías, Conservadores o Archivos Judiciales, para acogerse a los beneficios previsionales conforme al régimen de éstos, que les permite jubilar voluntariamente con 15 años de servicios. Para tales efectos les basta hacerse contratar como empleados de alguno de esos funcionarios por un mes e invocar en seguida el beneficio de la jubilación. A fin de evitar esta anomalía es necesario exigir que los empleados de estos oficios deban justificar, para tener derecho a jubilación, un tiempo más o menos prolongado de servicio en dicho cargo.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Musalem, Contreras y Sule, prestó su aprobación a las disposiciones reseñadas y, en consecuencia, os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Declárase que las imposiciones por diferencias de remuneraciones que deben hacer los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio o de Minas y Archivos Judiciales, conforme a los artículos 14, letra e), del D.F.L. Nº 1.340 bis, de 1930, y 32, inciso segundo, de la ley Nº 15.702, en el caso de que sus rentas sean variables aunque en parte consistan en sueldos fijos, deben y han debido hacerse sobre la base de la diferencia que se produzca entre los promedios de sus remuneraciones mensuales en cada año calendario. Si el promedio anual de remuneraciones de un imponente sufre una o más rebajas y después aumenta, sólo se le descontará la diferencia en que el nuevo promedio exceda al más alto considerado anteriormente para estos efectos.

Declárase, asimismo, que todas las imposiciones de estos trabajadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, deben y han debido hacerse considerando el monto total de las remuneraciones mensuales efectivamente percibidas por ellos.

Artículo 2º—Condónanse a los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales los intereses y multas que adeudan a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por concepto de imposiciones y aportes devengados al 30 de junio de 1969, siempre que paguen de contado a la Caja la parte de dichas imposiciones y aportes que

son de su cargo, dentro del plazo de 60 días contado desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 3º—Facúltase a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para suscribir convenios de pago con los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales, por las imposiciones y aportes de su cargo y los intereses y multas que adeudan a dicha Caja al 30 de junio de 1969. Para acogerse a estos convenios, los interesados deberán pagar al contado, como mínimo, el 20% de la deuda y el saldo en un plazo máximo de 18 meses, con un interés de 18% anual.

Los empleadores a que se refiere este artículo tendrán un plazo de 60 días, contado desde la vigencia de la presente ley, para acogerse y suscribir estos convenios, en cuyo caso se les condonará el 50% de los intereses y multas.

A fin de garantizar el fiel cumplimiento de los convenios, los deudores aceptarán letras de cambio de montos iguales, con vencimiento el último día de cada mes, a partir del mes siguiente al de la suscripción del respectivo convenio.

El no cumplimiento oportuno de cualquiera de las cuotas mensuales establecidas en el convenio, o el incumplimiento en el pago de cualesquiera aportes o imposiciones que ordinariamente se devenguen con posterioridad a la celebración del mismo, hará exigible el total de la obligación, la que se considerará de plazo vencido y producirá la inmediata caducidad del convenio.

Los convenios que se celebren en conformidad a este artículo y las letras de cambio que se acepten en favor de la Caja, no producirán la novación de las obligaciones de estos empleadores respecto de esta institución.

Artículo 4º—Las deudas por imposiciones y aportes a que se refieren los artículos 2º y 3º son, exclusivamente, las provenientes de las diferencias entre las rentas imponibles consideradas para efectuarlos y las efectivamente percibidas por los empleados.

Será exclusivamente de cargo de los Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros Judiciales, conforme a la legislación vigente, el pago de las multas e intereses, incluso los que se adeudan sobre aquella parte de las imposiciones y aportes correspondientes a los empleados. En ningún caso podrá gravarse a éstos con parte alguna de dichos intereses y multas.

Artículo 5º—La Caja otorgará préstamos a los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces, de Comercio o de Minas y Archivos Judiciales, para que ellos paguen las diferencias de imposiciones que hasta el 30 de junio de 1969 debieron haber efectuado y que el empleador no les descontó oportunamente.

Estos préstamos deberán solicitarse en el plazo de 60 días, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley y el correspondiente pagaré con la fianza solidaria del respectivo empleador se suscribirá dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha en que la Caja notifique las respectivas liquidaciones. El plazo de estos préstamos no podrá ser superior a 60 meses y devengarán un interés de 6% anual.

La Caja pagará estos préstamos sin necesidad de modificar su presupuesto.

Artículo 6º—Las reglas de los artículos precedentes no serán aplicadas a las sumas que los Notarios, Conservadores y Archiveros adeuden a la Caja por concepto de los depósitos que se han debido hacer conforme al artículo 3º del D.F.L. Nº 254, de 20 de mayo de 1931, modificado por el artículo 1º de la ley Nº 10.512, para pagar la gratificación anual a sus empleados. Dichas sumas deberán ser depositadas por los deudores dentro del plazo de 60 días contado desde la fecha en que la Caja les notifique administrativamente las respectivas liquidaciones.

Con todo, quedarán exentos de esta obligación los Notarios, Conservadores y Archiveros respecto de las sumas correspondientes a gratificaciones de aquellos empleados a quienes justifiquen fehacientemente, con planillas, recibos y comprobantes de impuestos a la renta, y a satisfacción de la Caja, haberle pagado directamente las gratificaciones anuales respectivas.

Artículo 7º—Para los efectos de controlar el cumplimiento de las disposiciones sobre previsión de los empleados a que se refiere la presente ley, los empleadores deberán poner a disposición de los Inspectores de la Caja, completamente al día, un libro que contenga las rentas o emolumentos efectivamente percibidos por sus empleados. Toda infracción a las disposiciones contenidas en esta ley hará acreedor al infractor a una multa equivalente a 20 sueldos vitales mensuales, escala A), del departamento de Santiago. En caso de reincidencia, la multa será el doble de la establecida anteriormente, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que apliquen la Corte de Apelaciones o Juzgado respectivos, a petición de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 8º—Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 504, inciso segundo, del Código Orgánico de Tribunales, se considerará que todos los empleados que hayan figurado en las planillas presentadas a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas antes del 31 de diciembre de 1968, cuentan con el permiso y aprobación de la respectiva Corte o Juzgado.

Artículo 9º—Para tener derecho a jubilación por retiro voluntario con menos de 30 años de servicios, los empleados de Notarías, Conservadores de Bienes Raíces y Archivos Judiciales deberán cumplir, además de los requisitos exigidos por las leyes actualmente vigente, un mínimo de 5 años como empleados de dichos oficios, inmediatamente anteriores a la fecha inicial de su jubilación.”.

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 1969.

Acordado en sesiones de fechas 22 y 23 del presente, con asistencia de los Honorables Senadores señores Musalem (Presidente), Contreras, Lorca y Sule, y Musalem (Presidente), Contreras y Sule, respectivamente.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.



